



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)



Pamplona, 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| RESEÑA HISTÓRICA | 4 |
| SÍMBOLOS INSTITUCIONALES | 10 |
| 1. COMPONENTE CONCEPTUAL | 12 |
| 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | 12 |
| 1.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL PARA IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS Y... | 12 |
| 1.2.1 LECTURA DE CONTEXTO | 12 |
| 1.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL | 14 |
| 1.3.1 MISIÓN | 14 |
| 1.3.2 VISIÓN | 15 |
| 1.3.3 FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN | 15 |
| 1.3.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES | 16 |
| 1.3.5 FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES | 17 |
| 1.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES 1.4.1 GENERAL 1.4.2 ESPECÍFICOS | 17 |
| 1.5 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA | 18 |
| 1.5.1 OFERTA EDUCATIVA 1.5.2 POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA | 18 |
| 1.6 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL | 18 |
| 1.6.1 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN | 18 |
| 1.6.2 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL | 19 |
| 1.7 CULTURA INSTITUCIONAL, POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE... | 20 |
| 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO | 21 |
| 2.1 GENERALIDADES. | 21 |
| 2.2 ÓRGANOS Y FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR. | 21 |
| 2.2.1 Conformación del Gobierno Escolar 2.2.2 Objetivos del Gobierno Escolar | 21 |
| 2.2.3 Integrantes del Gobierno Escolar | 22 |
| 2.2.3.1 El Rector 2.2.3.2 Consejo Directivo 2.2.3.3 Consejo Académico | 22 |
| 2.2.3.4 Comité de Inclusión | 22 |
| 2.2.4 Período del Gobierno Escolar 2.2.5 Integración del Consejo Directivo | 23 |
| 2.2.6 Integración del Consejo Académico 2.2.7 Representantes de los Órganos Colegiados | 23 |
| 2.2.8 Personero de los Estudiantes | 23 |
| 2.2.9 Representación de los Estudiantes | 24 |
| 2.2.10 Consejo de Estudiantes | 24 |
| 2.2.11 Requisitos para ser candidato a Representante Estudiantil | 25 |
| 2.3 PROCESO DE EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y ... | 25 |
| 2.4 SISTEMAS DE MATRÍCULAS. | 27 |
| 2.4.1 Admisión de los Estudiantes | 27 |
| 2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN | 28 |
| 2.6 MANUAL DE FUNCIONES. | 28 |
| 2.7 FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Decreto 4791 de 2008 | 29 |
| 2.7.1 Manual de Contratación 2.7.2 Manual de Tesorería | 29 |
| 2.8 MANUAL DE CONVIVENCIA. 2.8.1 Reforma del Manual de Convivencia | 31 |
| 2.8.2 Presentación de Propuestas 2.8.3 Aprobación y Adopción | 31 |
| 2.9 TALENTO HUMANO. | 31 |
| 2.9.1 Perfiles | 31 |
| 2.9.2 Inducción de Personal 2.9.3 Formación y Capacitación | 32 |
| 2.9.4 Asignación Académica 2.9.5 Pertenencia del Personal Vinculado | 32 |
| 2.9.6 Evaluación de Desempeño 2.9.7 Apoyo a la Investigación | 32 |
| 2.10 ACUERDOS Y ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES | 33 |
| 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO | 34 |
| 3.1 GENERALIDADES | 34 |
| 3.2 MODELO PEDAGÓGICO | 35 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3.3 ENFOQUE METODOLÓGICO | 40 |
| 3.4 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE | 42 |
| 3.5 DISEÑO CURRICULAR | 42 |
| 3.5.1 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y SU ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA | 43 |
| 3.5.1.1 LINEAMIENTOS CURRICULARES | 43 |
| 3.5.2 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA | 44 |
| 2.5.3 EDUCACIÓN MEDIA | 45 |
| 3.6 ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS ... | 46 |
| 3.6.1 BÁSICA PRIMARIA | 46 |
| 3.6.2 BÁSICA SECUNDARIA | 46 |
| 3.6.3 MEDIA ACADÉMICA | 46 |
| 3.7 PLANES DE ÁREA | 47 |
| 3.7.1 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ÁREA | 49 |
| 3.8 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES | 49 |
| 3.8.1 PROYECTO: UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE | 49 |
| 3.8.2 PROYECTO: EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN, LA CONVIVENCIA... | 49 |
| 3.8.3 PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) | 51 |
| 3.8.4 PROYECTO: EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA | 52 |
| 3.8.5 PROYECTO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN EN VALORES... | 53 |
| 3.8.6 PROYECTO INSTITUCIONAL: "MEJORES LECTORES, MEJORES CIUDADANOS" | 53 |
| 3.8.7 OTROS PROYECTOS | 53 |
| 3.8.7.1 PROYECTO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE VALORES: "VALORES EN TIEMPO..." | 54 |
| 3.8.7.2 PROYECTO INSTITUCIONAL: "MEJORES LECTORES, MEJORES CIUDADANOS" | 55 |
| 3.8.8 CÁTEDRAS | 56 |
| 3.8.8.1 CATEDRA DE LA PAZ | 56 |
| 3.8.8.2 CATEDRA DE LA NORTESANTANDEREIDAD | 56 |
| 3.8.8.3 CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO | 56 |
| 3.9 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TIC, EMPRENDIMIENTO Y ... | 56 |
| 3.10 PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA | 57 |
| 3.11 CALENDARIO ACADÉMICO | 58 |
| 3.11.1 Aspecto Legal | 58 |
| 3.11.2 Del Calendario Académico | 58 |
| 3.11.3 Jornada Escolar | 58 |
| 3.11.4 Jornada Laboral: Decreto 1075 de 2015 | 59 |
| 3.12 MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES 3.12.1 PROYECTO SER HUMANO | 60 |
| 3.12.1.1 ESCUELA NUEVA | 61 |
| 3.13 EDUCACIÓN INCLUSIVA | 62 |
| 3.13.1 DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017 | 63 |
| 3.14 PROGRAMA TODOS A APRENDER P.T.A | 66 |
| 3.15 SISTEMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR S.I.E.E. 3.15.1 Qué es el S.I.E.E. | 69 |
| 4. COMPONENTE COMUNITARIO | 70 |
| 4.1 GENERALIDADES | 70 |
| 4.2 PROPÓSITOS DEL COMPONENTE | 70 |
| 4.3 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES | 70 |
| 4.4 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN | 71 |
| 4.5 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD | 71 |
| 4.6 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD | 71 |
| 4.7 USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS | 72 |
| 4.8 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL | 72 |
| 4.9 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA | 72 |
| 4.10 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA | 73 |
| 4.11 PREVENCIÓN DE RIESGOS | 73 |



RESEÑA HISTÓRICA

La historia del Colegio Provincial se remonta en el tiempo cuando el obispo de Mérida y Maracaibo Rafael Lasso de la Vega, de paso por Pamplona dispuso la fundación de una casa de estudios, al tiempo que sirviera de Seminario para la región. Su idea se concreta en 1816 con la creación del Colegio Casa de Estudios. “Empezó en esa forma a irradiar educación integral en la ciudad y en toda la provincia, con preponderancia aristotélica y escolástica, como producto de que: El Monopolio Eclesiástico sobre la educación implica que a lo largo del proceso de dominación española, ésta sea de índole privada, es decir no se conoció la Educación Pública”.¹



Más adelante en el año de 1823, el 4 de febrero, encontrándose el obispo LASSO DE LA VEGA en Bogotá, escribió un memorial al vicepresidente General Francisco de Paula Santander, en el sentido de darle a conocer los recursos que eran necesarios para que funcionara la casa de estudios de Pamplona sin contratiempos y por lo tanto la urgencia de darle carácter oficial, la anterior solicitud tuvo eco al producir el General Santander el Decreto del 5 de marzo de 1823 por el cual se reglamentó y se da de vida jurídica a la CASA DE EDUCACIÓN PAMPLONA, se le asignó rentas, fijó sueldos y determinó el nombramiento de autoridades encargadas de su progreso dentro de la metodología lancasteriana. De este modo fue como en 1823, “se inició la educación pública en Pamplona, cuando el Vicepresidente de la República, General Francisco de Paula Santander, aprobó oficialmente la Casa de Estudios que fundó, y que hoy se conoce como el Colegio Provincial San José”.



Por solicitud de la Junta Conservadora del Colegio ante el entonces Presidente de la República General Francisco de Paula Santander, el 21 de noviembre de 1834 se le dio perpetuidad el edificio del suprimido convento de San Agustín llamado “Colegio Viejo”, el cual fue ocupado por un espacio de trece años, el que posteriormente fue refaccionado y en cuyos terrenos se edificó la actual Plaza de Mercado Cubierto de Pamplona.

Los Pamploneses deseaban romper el cordón umbilical que mantenía unida la escuela de estudios adjunto al seminario, este anhelo de la constitución de un centro de segunda enseñanza que albergara y diera formación a los estudiantes de la Provincia, se concretó el 18 de octubre de 1835. El Seminario se ubicó en el convento de los padres franciscanos. La corporación Constituyente del Estado Soberano de Santander, expide el Decreto con fecha del 3 de diciembre de 1859 por el cual se crea la junta administradora o conciliatura del plantel, que junto con el rector del mismo orientarían su destino a partir de la fecha.

¹ UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. Cátedra Faria. La educación superior en Pamplona. Documento Pdf



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



El 20 de noviembre de 1872 la junta organizadora del Colegio San José de Pamplona, anuncia que el 1º de febrero de 1873 se abrirá las matriculas del plantel y que funcionará por un término de cinco años. Este mismo año se autoriza a la conciliatura contratos con el Gobierno Soberano de Estado de Santander; el funcionamiento de una sola escuela Normal con especialidad de artes y oficios en el Colegio San José, así como también la compra de un inmueble en donde funcionaría en un futuro la Universidad Industrial de Santander.

En 1890 se dio comienzo a curso de agricultura teórica y práctica que comprendían 4 años de estudio, los alumnos al terminar estos estudios recibían el DIPLOMA DE IDONEIDAD EN AGRICULTURA. A mediados de 1890 el colegio suspendió labores académicas por la mala administración de rectoría del señor Lucien Enfantin, de nacionalidad francesa, siendo reabierto el 6 de diciembre del mismo año.

“El carácter universitario que tenía el colegio, fue la piedra angular sobre la cual se asentó la obra educativa de Pamplona. Desde este ángulo eminentemente cultural, se inició una instrucción pública de gran calidad a través de estudios de jurisprudencia, matemáticas, curso de ingeniería y matemáticas sublimes, en palabras del doctor Eduardo Ángel. Allí se formaron varones eximios en prudencia y conocimientos, quienes tiempo después proyectaron sus saberes humanísticos y su acervo cultural, adquiridos en esta maravillosa y fecunda Alma Mater, orgullo de la Ciudad Mitrada y de Colombia”²

Al comenzar el año de 1899, faltando meses para que estallara la guerra civil llamada de los mil días, el Gobernador de Santander ordena que se dicten cursos correspondientes de filosofía y Letras similares a las que se dictaban a esa época en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del rosario de Bogotá. Posteriormente la máxima autoridad educativa nacional, autorizaría conceder a la Institución el Título de Filosofía. Durante el tiempo que duró la citada guerra civil no se registran acontecimientos al interior del claustro, solo se referencia la interrupción de labores académicas desde el 22 de septiembre de 1899 a 1904. En el año de 1929 la dirección del plantel estuvo a cargo de unos profesores alemanes, bajo la rectoría del señor Fritz Ruhfel, durante este tiempo se hicieron reparaciones al edificio.

"El carácter de Colegio Universitario le fue dado por la Ordenanza No. 45 de 1925 reorgánica de la instrucción pública del Norte de Santander, que complementó la No. 73 de 1926, y que por virtud de ellas, el Colegio San José recibió todos los elementos y facultades legales necesarios para darse una sólida organización administrativa y pedagógica. Pero este carácter universitario se fue perdiendo con el transcurrir del tiempo. Ni los seglares, de antes y después de los Hermanos Cristianos Lasallistas, conservaron esa impronta universitaria que le habían legado sus fundadores"³.

² idem

³ idem



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



En 1916 fue consagrado en Bogotá como Obispo de Nueva Pamplona. Monseñor RAFAEL AFANADOR Y CADENA, quien hizo una visita a la Casa de Estudios de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ubicada en Chapinero de esa capital, inició diligencias para que le dieran a los religiosos de la Salle la dirección del Colegio Provincial San José, transcurrieron catorce años para que la solicitud de Monseñor Afanador y Cadena tuviera éxito, es así como el 2 de enero de 1930 llegaron a Pamplona el Hermano Visitador y cuatro religiosos de la consagración Lasallista, para tomar la administración del Provincial “San José”, siendo el primer rector el R.H. BLANCHARD FELIX, mediante la protocolización del contrato el 17 de enero del mismo año. También para ese mismo año, 1930 se celebra en Pamplona por primera vez en el 15 de mayo fiesta del Santo de la Salle, San Juan Bautista, así mismo el 4 de junio se inauguró el Estadio de Fútbol “San José” (donde queda hoy el estadio “Camilo Daza”).

Al año siguiente, 1931, en el mes de mayo se funda la revista “EL AGUILUCHO”. Llega también de la capital de la República del H.H. Gedeon Marie, conocido con el nombre dentro de la comunidad como el Hermano Arturo María, trae a la provincia la práctica del básquet, fútbol y tenis de forma competitiva. Es de resaltar que al finalizar el año académico, no se otorgó el título de bachiller a ningún estudiante de sexto año, porque a juicio de los superiores los alumnos no estaban suficientemente preparados y el colegio no podía tomar la responsabilidad de presentarlos a la Universidad. En 1934 en Acto de Celebración de la fiesta de San José el 19 de marzo, se estrena el Himno del Colegio, siendo el autor de su letra el contador, escritor y poeta antioqueño Juan de Dios Arias, llamado con el nombre dentro de la comunidad de Hermano Gonzalo Manuel y el autor de la partitura el señor Luis Planeta, antiguo alumno de los Hermanos del Colegio Alejandría.

Con motivo del primer centenario de la muerte del General Francisco de Paula Santander, la dirección y la conciliatura del Plantel se dirigieron al señor Presidente de la República Eduardo Santos y al ministerio de Educación con el propósito de interesarles en la construcción de un edificio moderno donde funcionara el colegio “San José” por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) teniendo como base el costo de materiales traídos del exterior. La obra se inició cinco días después de firmado el contrato con el compromiso de entregarla a los 30 días del mes de diciembre de 1942. Para la celebración del centenario de la muerte del General Santander, el señor presidente Eduardo Santos colocó la primera piedra de los edificios para el Colegio San José de Pamplona, a esa fecha se descubre un busto del hombre de las Leyes. Con la creación del jardín botánico del establecimiento, obra meritoria del hermano Antonio Miguel, con la inauguración de la Banda de Guerra del Provincial el 1º de julio de 1942 se llevó a cabo la inauguración de los nuevos edificios del Colegio Provincial “San José”. El lunes 25 de enero de 1943 la comunidad Lasallista en horas de la tarde se traslada al nuevo edificio. Al iniciarse el año lectivo el personal educativo lo conformaban: 16 hermanos profesores, 6 profesores civiles, 405 alumnos de los cuales 222 eran externos y 138 internos.

Por disposiciones administrativas se adquieren terrenos aledaños a la institución con la finalidad de ampliar los campos deportivos, que hoy constituyen la denominada finca y el potrero de la cancha de fútbol. En 1942 la congregación de los RR.HH. Dominicanas acepta regir la sección femenina del Colegio Provincial que funcionaba donde hoy se encuentra el Colegio de Nuestra



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Señora de Rosario. En 1972 se integra el Colegio RAFAEL AFANADOR Y CADENA con su cuerpo docente, administrativo y alumnos al Colegio provincial “San José”, un año más tarde por acto legal de orden departamental se le da de nuevo vida jurídica y razón social al Colegio Afanador, por lo tanto se traslada la sede a la calle 4ª donde actualmente se encuentra . En 1972 la comunidad de los Hermanos Cristianos que dirigían la Institución entrega la administración de este a la nación, abandonan el claustro y la ciudad mitrada después de 42 años, se inicia una nueva etapa educativa en el Colegio Provincial “San José”.

Hacia el mes de julio de 1995 se ejecuta el traslado de los 25 alumnos y el cuerpo docente orientador de 5º primaria en la Escuela Urbana del “Escorial de Niñas” a los predios del Colegio Provincial, en el mes de enero del año 1998 se completa la ubicación de los demás docentes y alumnos dentro del espacio físico del Provincial. En 1995 durante el mes de agosto se establecen convenios de interinstitucionales con las escuelas urbanas “La Salle” y “La Santa Cruz”.

Por Decreto departamental No. 004 del 26 de julio de 2002 se hace la reestructuración del sector educativo en el ámbito regional y se da inicio a la nueva organización educativa estableciendo las instituciones educativas, siendo el colegio “San José” una de las cuatro de las que han establecido en Pamplona. En cumplimiento de la Ley 715 Artículo 9º La Secretaría de Educación Departamental expidió el Decreto No. 0128 del 28 de enero de 2003 por el cual se fusionan al Colegio Provincial los centros docentes Escorial Niñas, Santa Cruz, La Salle, Gabriela Mistral, Colegio Básico Joaquín Faría, Colegio Universitario José Rafael Faría y El Instituto Técnico de Bachillerato ISER.

SEDE LA ‘SALLE’. Desde su fundación la Escuela Urbana ‘La Salle’ ha estado vinculada al Colegio Provincial “San José”, pues hay referencia que en el año 1872 la Consiliatura del Colegio anuncia que en 1873 se establece un contrato con el Gobernador del Estado Soberano de Santander para la apertura de una institución de arte y oficios, que recibió el nombre de ‘Escuela Modelo’ anexa al Colegio ‘San José’. En 1951 se cambia en nombre la razón social anterior por el de ‘Escuela la Salle’ la cual es orientada por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, labor que desempeñan hasta el año 1972, cuya dirección es entregada a la Secretaria de Educación Departamental. A partir de 1973 ‘La Salle’ ha sido dirigida por seglares. Hacia el año 1995 se establece el convenio con el Colegio Provincial ‘San José’ y a partir del año 2002 hace parte de los establecimientos educativos que integran el Colegio Provincial.

SEDE ‘SANTA CRUZ’. Escuela ‘La Santa Cruz’ es un establecimiento educativo que debe su creación a la Comunidad de las Hermanas de la Presentación radicadas en la ciudad. Inició labores académicas sin sede propia y se dictan las clases en inmuebles adaptados para vivienda familiar. Hacia 1970 por iniciativa y diligencias de la Sociedad San Vicente de Paul se facilita en calidad de préstamo una residencia que fue acondicionada para el desarrollo de las clases dirigidas a la población infantil de este sector de la ciudad. A esa fecha por gestión de la Junta de Acción Comunal se adquiere a compra un terreno para establecer la sede propia, se inicia la construcción de la misma y en 1972 se concluye la obra e inicia labores académicas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



En 1995 se autoriza y concreta la compra de un terreno adyacente al centro educativo en donde se construye una cancha multifuncional en donde los alumnos realizan la recreación y reciben clases de educación física. El 14 de agosto de 1995 se realiza un convenio interinstitucional con el Colegio Provincial 'San José'. Más tarde en el año 2003 se convierte en Sede del Colegio hasta la fecha.

SEDE GABRIELA MISTRAL. La Concentración Escolar Gabriela Mistral lleva su nombre en Honor a la escritora Chilena Lucila Godoy, fue construida en el año 1934 según escritura pública No. 644 de la Notaria Segunda de la ciudad. En sus comienzos funcionó con cinco grados de educación primaria y una cobertura para niñas de ocho años en adelante, sin límites de edad a quienes se les ofrecía además de los programas básicos, una formación de hogar con énfasis en tejidos, bordados, culinaria, modistería y primeros auxilios. La base fundamental de la formación la constituirán el aspecto religioso y los valores cristianos que eran impartidos con severidad y estricto cumplimiento, en los que estaba involucrado todo el personal docente y alumnos, bajo la dirección de la señorita Rita Gómez Fernández, quien se destacó por su responsabilidad y capacidad administrativa.

La institución se hace presente en todas las celebraciones religiosas que tenían lugar en la ciudad, con el transcurso de los años, se fue ampliando la cobertura hasta llegar a convertirse en un importante patrimonio cultural legalizado con la denominación Concentración Escolar Gabriela Mistral donde recibía educación gran número de niñas de diferentes partes del departamento, acción que fue facilitada por la construcción de un bloque de Aulas con unidad sanitaria, bajo la responsabilidad del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE) en el año de 1960.

Desde el año 1983 se puso en vigencia la nuclearización educativa y la institución quedó adscrita al núcleo educativo No. 36. Durante algún tiempo prestó los servicios de Supervisión de Práctica Docente a las alumnas-practicantes de la Normal Nacional para Señoritas, según Resolución No. 164 de abril de 1972 desde el año 1971 hasta 1997.

En el año de 1975 se establecieron las jornadas de trabajo mañana y tarde, funcionando en cada una de ellas dos niveles de educación preescolar grados A y B cinco de básica primaria con acceso de ambos sexos. A partir de del año 2002 se abrió un grupo de nuevo preescolar correspondiente al nivel pre - jardín de 3 a 4 años. En el año 2003 se convierte en Sede del Colegio Provincial hasta la fecha.

SEDE JOSÉ RAFAEL FARÍA BERMÚDEZ. La Sede José Rafael Faría Bermúdez del Colegio Provincial San José de Pamplona inicio labores tras su fundación el 3 de noviembre de 1972, como centro experimental en el campo de la ciencias pedagógicas para los futuros licenciados en educación de la Universidad de Pamplona, con una sección nocturna. Después se implementó la sección diurna y la primera promoción de bachilleres fue la del año 1973. El nombre Centro de Educación Media de la Universidad de Pamplona. (CEMUP) se mantuvo hasta 1999, cuando se empezó a denominar Colegio Universitario José Rafael Faría Bermúdez en homenaje al fundador de la principal casa de estudios de la ciudad. Desde el año 2003 entro a formar parte del Colegio Provincial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Siempre ha funcionado en su sede de la carrera 8ª , junto a Centrales Eléctricas, en sus primeros diecisiete años (1972-1989) ocupó una casa antigua de un piso acondicionada con 2 patios, oficinas, una completa biblioteca y seis salones de clase para cada grado. Desde 1989 durante la Rectoría del profesor Luis Eliécer Suárez, se construyó el nuevo edificio con la colaboración y el trabajo de profesores, empleados, padres de familia, estudiantes, exalumnos y la comunidad del colegio.

El 23 de diciembre de 2003 la Universidad de Pamplona lo entregó definitivamente al departamento y desde entonces cuando la Secretaría de Educación Departamental expidió el Decreto No. 0128 del 28 de enero de 2003 se fusionó al Colegio Provincial San José. En la actualidad asisten a sus aulas más de cuatrocientos estudiantes que estudian en jornada única, fieles a los principios misionales del Colegio Provincial, la sede se caracteriza por la búsqueda permanente de la excelencia académica, mantiene su tradición de calidad educativa, disciplina y acompañamiento de los padres de familia. Por eso ha obtenido numerosos reconocimientos y los mejores promedios como Colegio Oficial en las pruebas de Estado ICFES, hoy SABER 11º, a nivel de Pamplona, el Departamento y el País con categoría Muy Superior en varias oportunidades.

NOMBRE DE ALGUNOS RECTORES

| RECTORES | FECHA |
|----------------------------------|---------------------|
| HNO. JESÚS JAIMES | 1928 |
| HNO. FRITZ RUEFEL | 1929 |
| HNO. DOMINGO LEÓN | 1945 |
| HNO. GONZALO CARLOS | 1939 – 1944 |
| HNO. ARTURO | 1932 – 1937 |
| HNO. REMIGIO MARÍA | 1930 |
| HNO. DANIEL MARÍA | 1957-1960 |
| HNO. CARLOS FAUSTINO | 1961 – 1964 |
| HNO. JOSÉ A. PENAGOS | 1967 – 1968 |
| HNO. RODULFO ELOY | 1968 |
| HNO. JOSE F. MARTIN M. | 1969 – 1972 |
| CESAR CASTELLANOS M. | 1972 – 1974 |
| SAMUEL BENEDICTO GÉLVEZ | 1976 – 1979 |
| RAÚL RIVERA VARGAS | 1980 – 1984 |
| NICOLÁS GALEANO VILLALOBOS | 1984 – 1990 |
| AMPARO ZAPATA DE LOZANO | 1990 -1991 |
| NUMAEL CANO TAMAYO | 1991 – 1993 |
| GUILLERMO ALFONSO ACEVEDO VARGAS | 1993 - 1997 |
| VÍCTOR MANUEL BADILLO MARTÍNEZ | 1998 -2002 |
| EDUARDO RODRIGUEZ ESCOBAR | 2002 – 2003 |
| GUILLERMO ALFONSO ACEVEDO VARGAS | 2004 - 2016 |
| HERNANDO IBARRA CAMPOS | 2016 – 2017 |
| LUIS FRANCISCO MOGOLLÓN PARADA | 2017 – 2018 |
| JOSÉ ALIRIO MONTAÑEZ VERA | 26 de abril de 2018 |



SÍMBOLOS INSTITUCIONALES



BANDERA

Compuesta por dos franjas horizontales de igual tamaño. La franja superior es de color rojo y simboliza el ardor, amor y pasión por el estudio, expresados en el deseo de lucha por la superación personal. La franja inferior es de color verde simboliza la naturaleza, la vida y la esperanza, expresados en el compromiso por preservar el medio ambiente.

ESCUDO

Este escudo tallado en madera fue el utilizado por los Hermanos Cristianos cuando regentaron el Colegio. En la parte superior como timbre sobresale una cruz ensanchada cuyos brazos se estrechan al llegar al centro.

En el centro del blasón, simétricamente decorado, aparece una estrella de cinco puntas sobre esmaltes gules y sinople, que simbolizan al hombre y los elementos de la naturaleza aire, fuego, tierra y agua. La punta superior señala el predominio del espíritu sobre el cuerpo. Las puntas laterales superiores simbolizan los elementos de aire y fuego. Las puntas inferiores simbolizan los elementos de agua y tierra. Sobre estos elementos el ser humano busca afianzar su predominio.



Como soporte en una cinta rodeada por hojas de acanto se lee Colegio San José Provincial, usado en esa época y el lema en latín «Signum fidei» que significa “Signo de fe”.



Como imagen corporativa e identificación ante la comunidad se utiliza un símbolo formado por una estrella blanca de cinco puntas con borde negro dentro de un círculo con los colores rojo y verde en el cual se destaca el nombre Colegio Provincial San José Pamplona. Es el utilizado por los estudiantes en sus uniformes.

AGUILUCHO

Nos identifica como líderes con eficacia, eficiencia y productividad. Nos promueve hacia la creatividad y la grandeza de nuevos ideales, Planteándonos exigencias e innovaciones ante una sociedad en constante cambio. Enfocando nuestra vista hacia las cumbres, buscando siempre la excelencia.

De su imagen expresamos a viva voz nuestro lema:

¡Aguiluchos!: ¡A las cumbres!





HIMNO DEL COLEGIO

CORO

De nuestra patria somos
promesa florecida
Ante su altar la vida
es sacra donación,
Sentimos en la sangre
bullir toda la historia
Con ecos de victoria
resuena el corazón

I Estrofa

Nuestra ambición es noble
y el joven pecho alienta
el fuego que sustenta
la audacia de la edad.
Destinos de heroísmo
Nuestro camino traza,
por siempre nuestra raza
amó la libertad, amó la libertad.

II Estrofa

Cuando un himno ardiente
Marchemos al futuro,
Nuestro ideal es puro,
Honor ciencia y virtud.
Somos la savia nueva
De la gloriosa gente,
Y fulge en nuestra fuente
Radiante juventud (bis)

III Estrofa

Benditos estos claustros
Que brindan a la mente
La estrecha refulgente
De altísimo ideal.
Infunden en las almas
Vivifican doctrinas,
Virtud y disciplina
Y orgullo nacional.

IV Estrofa

A nuestras manos pasan
Los ínclitos pendones,
Llevaron con honor.
Hay fuerza en nuestros brazos
Y aliento en nuestros pechos,
Para emular los hechos
Del épico valor.

V Estrofa

Mas ya nuestro destino
No es bélica contienda,
La paz es dulce prenda
De un nuevo florecer.
Donde crecieron cardos
De lucha fratricida,
Renacerá la vida
Con mágico poder.

Música Eugenio Giovanetti
Letra: Juan de Dios Árias



1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

| | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|------------------------|--------------|---------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ | | | | | | | | | | |
| CARÁCTER OFICIAL | ZONA EDUCATIVA URBANA | | | | | | | | | | |
| DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL | AVENIDA SANTANDER No 11-188 | | | | | | | | | | |
| MUNICIPIO PAMPLONA | DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | | | | | | | | | | |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN | Ley 42 diciembre 31 de 1973, artículo 1º | | | | | | | | | | |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE FUSIÓN DE SEDES | Decreto 00128 del 28 de enero de 2003 | | | | | | | | | | |
| ACTO ADTIVO DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS | Resolución 04844 del 2 de noviembre de 2018. | | | | | | | | | | |
| TELÉFONOS | 3172320127 3124802278 | | | | | | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | colegio_provincial@hotmail.com | | | | | | | | | | |
| FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PEI | Acuerdo por el Consejo Directivo No 005 del 5 de diciembre de 2018 | | | | | | | | | | |
| NÚMERO DE ACTA DE APROBACIÓN DEL PEI | Acta No 006 del 2 de agosto de 2018 | | | | | | | | | | |
| ULTIMA FECHA DE AJUSTES AL PEI | 30 de julio de 2018 | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO DEL DANE | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>I. E. COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ</td> <td style="text-align: right;">154518000273</td> </tr> <tr> <td>SEDE JOSÉ RAFAEL FARÍA</td> <td style="text-align: right;">154518000435</td> </tr> <tr> <td>SEDE LA SALLE</td> <td style="text-align: right;">154518000346</td> </tr> <tr> <td>SEDE LA MISTRAL</td> <td style="text-align: right;">154518000290</td> </tr> <tr> <td>SEDE SANTA CRUZ</td> <td style="text-align: right;">154518000311</td> </tr> </table> | I. E. COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ | 154518000273 | SEDE JOSÉ RAFAEL FARÍA | 154518000435 | SEDE LA SALLE | 154518000346 | SEDE LA MISTRAL | 154518000290 | SEDE SANTA CRUZ | 154518000311 |
| I. E. COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ | 154518000273 | | | | | | | | | | |
| SEDE JOSÉ RAFAEL FARÍA | 154518000435 | | | | | | | | | | |
| SEDE LA SALLE | 154518000346 | | | | | | | | | | |
| SEDE LA MISTRAL | 154518000290 | | | | | | | | | | |
| SEDE SANTA CRUZ | 154518000311 | | | | | | | | | | |
| NIT : | 890500881-7 | | | | | | | | | | |
| SEDES: | NUMERO CINCO (5) | | | | | | | | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE RECTOR | ESP. JOSE ALIRIO MONTAÑEZ VERA | | | | | | | | | | |
| TIPO DE NOMBRAMIENTO | ASIGNACIÓN DE FUNCIONES | | | | | | | | | | |
| TÍTULO | GESTIÓN EDUCATIVA | | | | | | | | | | |
| GRADO EN EL ESCALAFÓN: 14 | No RESOLUCIÓN Y FECHA: 2874 de 24 – 10 - 1997 | | | | | | | | | | |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE No y FECHA | Decreto 234 de 7 – 03 – 1980 | | | | | | | | | | |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN No y FECHA | 00927 del 7 de marzo de 2016 | | | | | | | | | | |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO RECTOR No y FECHA | Resolución 1781 del 24 de abril de 2018 | | | | | | | | | | |
| JORNADAS: | ÚNICA | | | | | | | | | | |
| NIVELES | PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA, PROYECTO SER HUMANO | | | | | | | | | | |

1.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL PARA IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES

1.2.1 LECTURA DE CONTEXTO

La Institución Educativa Provincial San José está compuesta por 5 sedes: Central, Rafael Faría, La Salle, La Mistral y Santa Cruz, no muy distantes entre sí. Las dos primeras ofrecen los niveles de educación básica secundaria y media y las tres restantes ofrecen los niveles de preescolar y básica primaria; la sede Santa Cruz, con la Metodología Escuela Nueva. Las cinco sedes están



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2° de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



ubicadas en el casco urbano de Pamplona, permitiendo el acceso a todos los niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Pamplona; pertenecientes a los estratos 1°, 2° y 3°, hijos de padres que se dedican a labores domésticas, obreros, empleados de panadería, bodegas y vendedores informales, con mercancías de canasta familiar, otros en minoría, dedicados a las labores del campo, también hay otro grupo con una condición económica mejor, son hijos de padres con mejor remuneración, entre los cuales están, empleados de oficinas, maestros, personal administrativo de las instituciones. Nuestros escolares son pertenecientes a los barrios más alejados de Pamplona y algunos muy pocos en veredas cercanas al municipio. Otros viven en sectores más cercanos a las diferentes sedes, el restante de la población residen en sectores con mejores condiciones. Muy minoritario el número de estudiantes pertenecientes a los demás Estratos.

Otra clasificación de nuestros estudiantes son los provenientes de la República de Venezuela, situación conocida, ya que los Problemas de Frontera son una realidad que se debe afrontar, ya que eso es parte del diagnóstico socioeconómico que debe actualizar; debemos tener en cuenta la parte humana y el apoyo que se debe brindar y esto se hace en algunos ámbitos, para nuestro caso en la parte educativa, pero es un problema social, el cual afecta a todos los contextos: nacional, departamental, municipal y el de nuestra institución, no solo en la parte económica, sino dentro de las políticas de permanencia, ya que ellos se convierten en población flotante. En la parte social, no cuentan con recursos dentro de su economía, ya que son vendedores informales, quienes quitan parte de esta actividad a los Pamploneses, que viven de la misma actividad, la población Venezolana padece otras necesidades, lo cual hace que sus hijos muchas veces ni siquiera ingresan a los centros de educación.

Se cuenta con una educación inclusiva, donde todos los estudiantes tiene acceso sin limitación alguna, dentro de su condición física, cognitiva, de género, religión o raza, lo cual nos permite atender 1700 estudiantes en el presente año 2018, contando con el servicio de una orientadora, una docente de apoyo pedagógico y el refuerzo con el servicio que nos presta la Universidad de Pamplona, a través del servicio de Psicología. Se cuenta con tres directivos, 81 docentes y 14 personas dentro de la parte administrativa.

Se debe anexar un folleto con el análisis del contexto actualizado al inicio del año escolar 2019, clasificando los estudiantes por estratos, nacionalidad y de educación inclusiva. El cual nos debe llevar al análisis de las problemáticas por las cuales pasa nuestra institución, permitiendo la formulación de acciones de mejora.

También dentro de este punto se tiene en cuenta el diagnóstico situacional, con base en los resultados de las Pruebas SABER, del 2017, reflejando el estado en que estamos y dando las alternativas de mejora.

BALANCE GENERAL LENGUAJE 3°, 5°, 9° 2017

- ✓ 3° Fuerte en comunicativa lectora y Débil en comunicativa escritora
- ✓ 5° Fuerte en comunicativa lectora y Débil en comunicativa escritora
- ✓ 9° Similar en comunicativa lectora y Débil en comunicativa escritora
- ✓ 3° Fuerte en Componente Semántico, fuerte en el C. Sintáctico y Débil en el C. Pragmático
- ✓ 5° Fuerte en Componente Semántico, fuerte en el C. Sintáctico y Débil en el C. Pragmático
- ✓ 9° Fuerte en Componente Semántico, Débil en el C. Sintáctico y Similar en el C. Pragmático



BALANCE GENERAL MATEMÁTICAS 3º, 5º, 9º 2017

- ❖ 3º Débil en razonamiento y Argumentación, Fuerte en Comunicación, Representación y Modelación, Fuerte en Planteamiento y Resolución de Problemas
- ❖ 5º Similar en razonamiento y Argumentación, Fuerte en Comunicación, Representación y Modelación, Similar en Planteamiento y Resolución de Problemas
- ❖ 9º Fuerte en razonamiento y Argumentación, Débil en Comunicación, Representación y Modelación, Fuerte en Planteamiento y Resolución de Problemas
- ❖ 3º Fuerte en Componente Numérico Variacional, Débil en el C. Geométrico-Métrico, Débil en el C. Aleatorio
- ❖ 5º Débil en Componente Numérico Variacional, Débil en el C. Geométrico-Métrico, Fuerte en el C. Aleatorio
- ❖ 9º Débil en Componente Numérico Variacional, Muy débil en el C. Geométrico-Métrico, Muy fuerte en el C. Aleatorio

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

- ✚ Del año 2015 al 2017 no se alcanzó la meta de disminuir el porcentaje de estudiantes en los niveles insuficiente y mínimo en cada una de las áreas evaluadas, por el contrario, aumentó.
- ✚ El porcentaje de estudiantes en el nivel mínimo e insuficiente es muy alto.
- ✚ Es muy poco el progreso de los estudiantes en los niveles satisfactorio y avanzado.
- ✚ Las debilidades e insuficiencias detectadas se mantienen a lo largo de cada nivel de escolaridad
- ✚ Se recomienda definir un plan de mejoramiento que sea Política Institucional, y que se articule con el Programa Todos a Aprender; sobre la mejora en las Pruebas Saber.
- ✚ Al plan de mejoramiento se le debe hacer evaluación, seguimiento, ajuste y retroalimentación.
- ✚ El plan de mejoramiento debe ser para todas las Áreas y Asignaturas, no solo las que evalúa el ICFES.
- ✚ Aplicación del PTA en todos los cursos de primaria
- ✚ Utilización pedagógica de material concreto en las prácticas de aula
- ✚ Uso permanente de la metodología de resolución de problemas en las áreas del conocimiento
- ✚ Aplicación de la prueba de caracterización de fluidez lectora
- ✚ Actividades periódicas de comprensión lectora y operaciones básicas en los sistemas numéricos
- ✚ Simulacros (mínimo 1 por período) en todos los cursos, que sea calificado por agente externo y retroalimentado por los docentes de aula.
- ✚ En lenguaje en todos los cursos se deben implementar concursos de cuento, poemas, entre otros, lo mismo la elaboración de escritos y ensayos.
- ✚ En matemáticas se debe implementar la asignatura de Geometría.
- ✚ Fortalecer las competencias comunicativas desde todas las áreas del conocimiento, a través de programas de preparación de pruebas externas y retroalimentación.
- ✚ Se deben establecer criterios de acuerdo a la escala valorativa de promoción.

1.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.3.1 MISIÓN. La Institución Educativa Provincial San José de Pamplona, de carácter oficial, garantiza el servicio de educación en el nivel de preescolar, básica y media, con el propósito de formar seres íntegros, competentes, con espíritu investigativo y ciudadanos de paz, en una sociedad pluralista y globalizada en permanente cambio, respetuosos de los derechos humanos, las libertades individuales y los valores propios de la dignidad humana; ofrece una educación



inclusiva con respeto a la diversidad, pertinente y equitativa para todos, basados en los principios santanderinos y lasallistas: Honor, Ciencia y Virtud.

1.3.2 VISIÓN. La Institución Educativa Provincial San José de Pamplona, para el año 2022 continuara siendo reconocida por ofrecer un servicio educativo de calidad, fundamentado en principios humanísticos, pluralistas, en la sana convivencia y en permanente actualización de sus prácticas pedagógicas e investigativas, en respuesta a los desafíos de la época actual, las exigencias del entorno y el compromiso con la construcción de la paz.

1.3.3 FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

Fiel a su tradición histórica la I. E. Provincial “San José” de Pamplona, es una Institución educativa de carácter oficial, con claros principios de orientación cristiana católica, que fundamenta su accionar pedagógico en las virtudes y valores de San José, la comunidad Lasallista y el ideario de nuestro fundador Francisco de Paula Santander.

La I. E. Provincial San José de Pamplona pretende formar personas integras, competentes, emprendedoras, con espíritu investigativo y constructores de paz, a través de la equidad, el compromiso y la calidad, apropiándose del manejo de las nuevas tecnologías de la comunicación e información, cimentado en valores como la civilidad, la intelectualidad y el respeto por las diferencias, mediante una educación participativa, auto-gestionada, contextualizada y pluralista que le facilite la continuidad de su desarrollo personal, familiar y profesional para alcanzar un nivel adecuado de formación que le permita contribuir con el progreso de su entorno local, regional y nacional, en un mundo cada vez más interconectado y pluralista.

De conformidad con los planteamientos hechos en las diferentes jornadas de trabajo, la Institución Educativa en el proceso de re significación del P.E.I. considera conveniente retomar las ideas de la Fundación Social, en su programa de Educación Social, en relación con los denominados ‘Siete aprendizajes básicos para la convivencia social’. Los educadores somos quizás la mayor organización profesional de Colombia, además trabajamos con la mayor riqueza del país: los niños, las niñas y los jóvenes. Este hecho nos convierte en la mayor fuerza del país para lograr el propósito más importante de Colombia: Educar para la convivencia social y construir una verdadera cultura de paz. Este propósito es perfectamente factible si todos(as) actuamos al mismo tiempo y en la misma dirección.

Trabajar este propósito, desde el P.E.I. significa crear, en nosotros y en nuestros estudiantes, formas de pensar, de sentir y de actuar democráticas y de convivencia que lleven a la construcción de una paz estable y duradera, donde los conflictos se asuman y se resuelvan por las vías del dialogo, la mediación y la negociación en el marco de las normas vigentes y siguiendo los protocolos definidos en el Manual de Convivencia Escolar.

Un trabajo de reflexión, discusión y acción de todas y todos, es la forma práctica de construir la convivencia, para la comunidad educativa del Provincial “San José”. Dichos aprendizajes han sido definidos así:

- Aprender a no agredir al congénere: Fundamento de todo modelo de convivencia social.
- Aprender a comunicarse: Base de la autoafirmación personal y grupal.
- Aprender a interactuar: Base de los modelos de relación social.
- Aprender a decidir en grupo: Base de la política y de la economía.
- Aprender a cuidarse: Base de los modelos de salud y seguridad social.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



- Aprender a cuidar el entorno: Fundamento de la supervivencia.
- Aprender a valorar el saber social: Base de la evolución social y cultural

Considerando su pertinencia para el propósito de formación, estos aprendizajes se articulan con nuestra filosofía que los contempla como principios de convivencia para toda la comunidad educativa. Para consolidar estos aprendizajes, la institución educativa, tendrá los criterios de convivencia escolar, contemplados en el Manual de Convivencia Escolar, “para hacer posibles la vida y la felicidad”, entre los integrantes de la comunidad educativa.

Estos criterios de convivencia se resumen así: Identidad, Autonomía, Respeto, Responsabilidad y Compromiso, en el ámbito individual: Honestidad, Honradez, Solidaridad, Fraternidad, Compañerismo, Tolerancia y Comunicación, en el ámbito social; Creatividad, Innovación, Excelencia y Liderazgo, en el ámbito académico. Si retomamos estos criterios de convivencia se lograra la formación integral de ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz.

1.3.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. La personalización y la socialización del estudiante, entendidas como respeto a la dignidad humana.
2. La tolerancia y el dialogo entre los integrantes de la comunidad educativa como base de la sana convivencia y el actuar democrático.
3. Educar para la vida, entendida como un proyecto abierto buscando satisfacer las necesidades básicas y superiores del hombre.
4. El desarrollo del sentido de pertenencia por parte de los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia por el colegio, la región y el país, como base de nuestra identidad.
5. El desarrollo de la inteligencia a través de actividades científicas, comunicativas, lúdicas, artísticas e investigativas.
6. La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primera educadora, vinculada y comprometida en el proceso de formación de las nuevas generaciones.
7. La formación en valores éticos, morales, y religiosos como soporte en la construcción de seres autónomos, responsables y libres.
8. La tecnología como instrumento al servicio del conocimiento, de la investigación y del desarrollo humano.
9. La capacidad emprendedora y de innovación que permita el desempeño competitivo en el mundo laboral.
10. El respeto, cuidado y uso responsable del entorno como patrimonio vital de la humanidad.
11. El bilingüismo como medio de acercamiento a otras culturas y posibilidad de acceso a mejores oportunidades en el mundo globalizado.
12. El hombre como sujeto crítico, actor de su propia historia y agente transformador de la realidad económica, política, social y cultural donde desarrolla su cotidianidad.
13. La atención a la diversidad de estudiantes que presentan necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales
14. La investigación como estrategia pedagógica que posibilita la construcción de conocimientos mediante la formulación y ejecución de proyectos pertinentes y de impacto entre la comunidad educativa, apoyados en las TIC.
15. La atención de cada uno de los estudiantes, respetando la diversidad de acuerdo a sus características.
16. El servicio educativo realiza estrategias y acciones, para fortalecer los factores asociados al ingreso y permanencia de los niños y jóvenes con discapacidad en el sistema educativo, relacionado con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación



inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia; eliminando barreras que le limitan participar en el ámbito educativo.

1.3.5 FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

El Provincial San José, fundamenta el desarrollo humano y cognoscitivo de los y las estudiantes, en los aspectos:

- + **Filosóficos.** Adquiere conciencia de la trascendentalidad de su ser que se proyecta como alguien capaz de asumir y superar los retos del momento histórico que le corresponde vivir.
- + **Epistemológicos.** Utiliza los conocimientos para aplicarlos en provecho de su comunidad, fundamentado en lo científico, lo técnico y lo humanístico, apoyado en la investigación y en los avances en el campo del saber.
- + **Axiológicos.** Considera al hombre como persona y como ser pluridimensional, proyectándose hacia los demás.
- + **Psicológicos.** Respeta las diferencias individuales, orienta el libre desarrollo de la personalidad, promueve el respeto ante el pluralismo y facilita la inclusión social.
- + **Sociológicos.** Se apropia de la formación que recibe para fortalecer su posición en la sociedad que exige, desde toda perspectiva, sentar bases sólidas de comunicación, como instrumentos de sana convivencia; De desarrollo de habilidades en el manejo de avances técnicos y tecnológicos impuestos por la modernidad; Y de la democracia como un estilo de vida que posibilita el goce y disfrute de los derechos humanos, desterrando cualquier forma de discriminación.
- + **Pedagógicos.** Se desarrolla el proceso de aprendizaje y demás actividades relacionadas con éste, llevando a la práctica la Pedagogía Activa, destinando personal, recursos y espacios de manera que contribuyan a hacer del (la) estudiante un ser autónomo sensible, amoroso, respetuoso, solidario con profundo sentido de pertenencia e identidad. El Modelo Pedagógico de la Institución permite al docente asumir una posición frente al currículo, la sociedad y el ser humano que se quiere formar, apoyándose en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y en la investigación como herramienta pedagógica.

1.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1.4.1 GENERAL

Formar de manera integral, facilitando el desarrollo humano, científico y tecnológico.

1.4.2 ESPECÍFICOS

- Impartir sólida formación académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior y su incorporación efectiva a la sociedad como agente de cambio.
- Fomentar el respeto y la promoción de valores, estimulando el desarrollo de los procesos socio - afectivos.
- Vivenciar la resolución de conflictos al interior de las aulas de clase, respetando las diferencias individuales y la pluralidad como elementos forjadores de paz.
- Desarrollar las competencias comunicativas y el uso apropiado de las nuevas tecnologías y las prácticas investigativas.
- Propiciar la conservación de la salud física y mental de la persona mediante el uso racional del tiempo libre.



- Inculcar el respeto, uso adecuado y conservación del medio ambiente como herencia común.
- Promover la práctica investigativa en los diferentes campos del saber como estrategia pedagógica que contribuye a la construcción del conocimiento apoyados en las TIC.
- Dinamizar los proyectos pedagógicos transversales definidos en la ley general de educación atendiendo las condiciones del contexto institucional.

1.5 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

1.5.1 OFERTA EDUCATIVA.

La institución para el año 2019, ofrece los niveles de educación del grado de transición, hasta el grado 11°. Además del Proyecto ser Humano; dentro de sus cinco sedes. Se inicia un análisis bien elaborado sobre el proceso de organizar las sedes por conjunto de grado, pero es una meta para el año 2020 con transición y básica primaria; y para el año 2021 en la básica secundaria y media.

1.5.2 POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

Dentro de las políticas de accesibilidad a la institución, se tiene un proceso de admisión, donde se busca dar la posibilidad de que todos los aspirantes ingresen a la institución, sin embargo se analiza el Observador del Estudiante y el record del Rendimiento Escolar con que viene el aspirante, ya que se busca que la institución mantenga el nivel educativo y de calidad del que ha gozado. La permanencia se busca a través de las estrategias de aprendizaje, pero con la exigencia de tener un buen rendimiento académico; en estos momentos es difícil mantener la permanencia de los estudiantes venezolanos, ya que son una población flotante y es significativo el número de estudiantes; dado el problema de frontera y la economía de Pamplona, deben seguir buscando nuevos horizontes.

1.6 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

1.6.1 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

El artículo 24 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, en el que se indica que:

1. Todas las personas con discapacidad tienen derecho a la educación en el marco del sistema educativo regular, es decir, en las mismas escuelas e instituciones educativas a las que asisten personas sin discapacidad.
2. El sistema educativo regular debe ser inclusivo en todos los niveles y a lo largo de la vida. Que el sistema educativo sea inclusivo implica que no es la persona la que se adapta a la escuela o a la educación, sino que es la escuela y la educación en general la que se diseña de manera universal, se flexibiliza, brinda apoyos y ajustes razonables de manera personalizada, para garantizar que los niños y niñas con discapacidad puedan acceder, permanecer, ser promovidos, evaluados y en general participar en condiciones de igualdad con los demás.
3. Ninguna persona puede ser excluida de la educación por motivo de su discapacidad. Todos los niños y niñas, sin importar su discapacidad pertenecen a la escuela regular, inclusive aquellos cuya situación de salud sea más delicada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



El Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Observación General núm. 4, sobre la educación inclusiva indica:

1. Es la educación inclusiva la que verdaderamente garantizará la efectividad del derecho a la educación de las personas con discapacidad.
2. El derecho fundamental a la educación es el derecho a una educación inclusiva y no admite modalidades segregadas o integradas. “Solo la educación inclusiva puede ofrecer educación de calidad y desarrollo social a las personas con discapacidad, y una garantía de universalidad y no discriminación en el derecho a la educación”.
3. La obligación de los Estados de garantizar un sistema educativo inclusivo para las personas con discapacidad “no es compatible con el mantenimiento de dos sistemas de enseñanza: un sistema de enseñanza general y un sistema de enseñanza segregada o especial”.
4. La educación inclusiva pone a las personas con discapacidad en el centro. La educación inclusiva supera la idea de las personas con discapacidad como simples beneficiarios de ayudas sociales y las reconoce como sujetos de derechos. Al ser un derecho fundamental de todo estudiante, es la persona con discapacidad misma la titular y la única que lo disfruta a plenitud. Los padres y los cuidadores tienen una responsabilidad frente a la garantía del derecho a la educación inclusiva.
5. La educación inclusiva debe ser diseñada de forma universal, desarrollar ajustes razonables y proveer apoyos personalizados a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
6. La educación inclusiva requiere de un ambiente que favorezca el aprendizaje, a través de entornos accesibles en los que “todas las personas se sienten seguras, apoyadas, estimuladas y pueden expresar sus opiniones”- Para ello se requieren transformaciones culturales, políticas y prácticas en los procesos pedagógicos, en los espacios físicos y en las formas en las que se relacionan las personas en el entorno escolar.

En la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, se está teniendo en cuenta los lineamientos para poblaciones vulnerables, consideraciones de la guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017 para la atención a personas con discapacidad en el marco de la educación Inclusiva. No se niega el cupo, si no existen las condiciones para su debida atención, se hacen las recomendaciones, para que sean matriculados en una institución que brinde las mejores condiciones al estudiante, buscando calidad de vida.

Se incorpora el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes al PEI.

1.6.2 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

Artículo 11. Son principios de la educación preescolar:

- a) Integralidad Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural;



b) Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal;

c) Lúdica; Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

En la Institución Educativa Provincial San José de Pamplona, se presta el servicio de educación inicial en el grado de Transición, para niños que tengan cumplido 5 años, pero también se brinda el cupo a estudiantes que vayan a cumplir los 5 años, hasta el mes de septiembre del año en curso. Existen tres sedes: La mistral, La Salle y la Santa Cruz, con un total de 110 niños atendidos; proyección para el año 2019.

1.7 CULTURA INSTITUCIONAL, POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO

En estos momentos la cultura de la institución va hacia las metas de mejoramiento, ya que aunque por varios años hemos sido clasificados como la mejor institución, por los buenos resultados obtenidos por los estudiantes de la Sede Rafael Faría, perteneciente a la comunidad del Colegio provincial, también es cierto que dentro del diagnóstico situacional, se refleja los bajos logros de las Pruebas Externas en los grados 3º, 5º y 9º. Contamos con el apoyo del P. T. A. que ha sido un programa que no ha sido bien enfocado dentro de la institución. Como Pioneros deberíamos tener muy buenos resultados, ya que esa es una de las políticas del programa; sin embargo se le está dando un nuevo horizonte, buscando la apropiación de todos desde el preescolar hasta el grado 11º, buscando que sigamos dentro de las instituciones que siguen en este programa, ya que las mismas son seleccionadas por el Ministerio de Educación, de acuerdo a parámetros establecidos por ellos, se ha hecho al gestión por escrito, para que sigamos, comprometidos a dar buen uso a las herramientas que aquí se nos brindan, las cuales son muchas y con metodología innovadoras. Para lograr lo anterior nos queda plantear la Ruta de Mejoramiento Institucional, la cual debe ser ajustada por todos, con mucha sensibilización para buscar la mejor apropiación, esto sustentado en los diferentes planes de mejoramiento y en los planes de acción por gestiones y dentro de los órganos del gobierno escolar.

Se debe reorganizar el Comité de Calidad, para que permita el mejor desarrollo institucional, en el marco del mejoramiento continuo, permitiendo trazar la identidad institucional, el sistema de comunicación y el marco de relaciones laborales, este aspecto en estos momentos está pasando por las mejores condiciones, aunque falta mayor integración entre sedes, para que no se vea como apartes en un todo. El ambiente del clima de trabajo sigue mejorando pero se deben implementar estrategias de trabajo cooperativo, que permitan el interactuar de todos, todas las actividades de planeación y de realización de actividades de desarrollo institucional son planeadas en Colectivo de Directivos, contando con la experiencia de cada uno y en la misma tónica se está planeando las estrategias de los ajustes, socialización, aprobación y divulgación de los diferentes documentos, para el año 2019. Esta acción a realizar con todos los estamentos.



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 GENERALIDADES.

Gestión Administrativa y financiera como desarrollo del componente administrativo, esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Se preocupa por el uso óptimo de los recursos. En el PEI corresponde a lo propuesto por la norma como componente administrativo y financiero involucrando calendario académico del establecimiento educativo, participación del establecimiento educativo en proyectos externos, convenios del establecimiento educativo, el Manual de convivencia, los horarios de trabajo, manual de funciones, la administración de recursos, las relaciones interinstitucionales.

2.2 ÓRGANOS Y FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR.

2.2.1 Conformación del Gobierno Escolar. Estamentos que conforman la comunidad educativa:

- Los estudiantes que se han matriculado en el Provincial San José y que pertenecen a los grados Preescolar, Básica primaria, Secundaria, Media y educación para adultos.
- Los padres, Madres o Acudientes de los alumnos y alumnas matriculados en la institución
- Docentes
- Rector y Coordinadores
- El personal Administrativo y de servicios
- Los Ex alumnos y Ex alumnas del Colegio.

Todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa del Colegio son responsables en el compromiso que asumen frente a la institución y estarán dispuestos a colaborar y participar activamente y con calidad en todos los eventos y actividades por medio de sus representantes en los diferentes órganos del Gobierno Escolar.

2.2.2 Objetivos del Gobierno Escolar

- Propender por la vinculación activa y participación democrática de la Comunidad Educativa tendiente a construir una sociedad más justa y encaminada a prácticas de tolerancia, diálogo y concertación que permitan la convivencia pacífica desde la escuela.
- Construir una Institución moderna y democrática con modelos pedagógicos de auto estudio, auto aprendizaje y modelo grupal cooperativo que conduzcan a lograr el bienestar de la comunidad y excelencia institucional.
- Fortalecer la Institución como escenario social que propicie, afiance y promueva valores humanos que hagan posible las transformaciones individuales y colectivas en su cotidiana vivencia.
- Órganos del Gobierno Escolar (Ley 115 de 1994, Artículo 142 Decreto 1860, Artículo 20)
- El Gobierno Escolar estará constituido por: El Rector, El Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- Los estudiantes con discapacidad son personas con derechos, deben gozar de una educación con calidad.



- Construir una educación moderna y democrática con un Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

2.2.3 integrantes del Gobierno Escolar

2.2.3.1 El Rector.

Es el representante legal del establecimiento y actúa como tal ante las autoridades educativas, es ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Debe ser una persona honesta, justa y responsable capaz de asumir un verdadero liderazgo para sacar adelante los Proyectos Institucionales.

Sus funciones las precisan y define el artículo 25 del decreto 1860 de agosto 3 de 1994 y la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 en su artículo 10. *Y se contemplan dentro del manual de Funciones, el cual ha sido reestructurado y se encuentra como **documento anexo al PEI.***

2.2.3.2 Consejo Directivo.

El Consejo Directivo es la instancia directiva de participación y decisión de la Comunidad Educativa, para la Orientación Académica y Administrativa de la Institución Educativa. Ley 115 de 1994, artículo 143 Integración del Consejo Directivo.

- ✚ **Funciones del Consejo Directivo.** *Se contemplan dentro del manual de Funciones, el cual ha sido reestructurado y se encuentra como **documento anexo al PEI.***

Decreto 1860 de 1994, artículo 21 “Integración del Consejo Directivo”

2.2.3.3 Consejo Académico. Es la instancia superior de participación en la Orientación Pedagógica de la Institución, con competencia para proponer todo lo pertinente con la propuesta pedagógica del PEI.

Ley 115 de 1994, artículo 145 “Integración del Consejo Académico”. Decreto 1860, Artículo 24 Integración y funciones del Consejo Académico.

Decreto 1290 del 2009.

2.2.3.4 Comité de Inclusión: Es un órgano consultivo y asesor para la resolución de situaciones particulares que se presenten con miembros de la comunidad educativa con discapacidad, en busca de una respuesta institucional, siempre y cuando se hayan agotado los recursos establecidos por el Manual de Convivencia.

El comité de inclusión está conformado por:

- ❖ Rector.
- ❖ Orientadora.
- ❖ Docente de apoyo.
- ❖ Docente de aula o titular.
- ❖ Docente de educación especial.
- ❖ Personero de la institución.



2.2.4 Período del Gobierno Escolar. Los representantes a cada uno de los órganos del Gobierno Escolar serán elegidos para un período de un año pero continúan ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados y, en todo caso hasta un máximo de dos años consecutivos. En caso de vacancia se elegirá un reemplazo para el resto del período.

2.2.5 Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Institución Educativa está integrado por:

- ❖ El Rector quien lo preside y convoca ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- ❖ Dos representantes de los Docentes elegidos en la asamblea. Uno de Preescolar y Básica primaria y el otro de Básica Secundaria, Media y educación para adultos.
- ❖ Dos representantes de los Padres de Familia elegidos por la Asociación. Uno debe ser miembro de la Junta Directiva y el otro miembro del Consejo de Padres.
- ❖ Un representante de los o las estudiantes elegido en forma democrática entre ellos, que se encuentre cursando el último grado y se destaque por sus valores, liderazgo y rendimiento académico.
- ❖ Un representante de los Ex alumnos elegido por el Consejo Directivo de terna presentada por la Asociación de Ex alumnos o por quien haya ejercido en el año anterior el cargo de representante de los estudiantes. Este representante debe caracterizarse por su sentido de pertenencia a la institución.
- ❖ Un representante del Sector Productivo.

2.2.6 Integración del Consejo Académico

- * El Rector quien lo preside y convoca una vez por mes o en forma extraordinaria cuando lo considere conveniente.
- * La Orientadora Escolar
- * La Docente de Aula de Apoyo
- * Los coordinadores de preescolar, básica primaria, secundaria y media
- * Un docente por cada área del plan de estudios elegido de forma democrática.
- * Una docente de Preescolar.
- * Un representante de otros Modelos Pedagógicos.
- * Un representante del P.T.A.

2.2.7 Representantes de los Órganos Colegiados.

Se adoptará un manual de funciones del Gobierno Escolar Visible como un anexo al Manual de Convivencia Escolar el cual se dará a conocer a la Comunidad Educativa para que se constituyan en veedores de la acción de sus representantes y tomen las decisiones que consideren necesarias y oportunas frente a la rendición de cuentas sobre la gestión realizada.

2.2.8 Personero De Los Estudiantes

- ✚ **Definición.** El Personero o personera es uno de los estudiantes de undécimo grado, elegido en forma democrática mediante votación secreta por todos los y las estudiantes de la institución.



Es la persona encargada de promover los derechos y deberes de sus compañeros con justicia, equidad y rectitud.

Perfil del Personero

- Estar matriculado (a) en el grado 11 de Educación Media.
- Tener buen rendimiento académico y disciplinario.
- Mantener buenas relaciones con la Comunidad Educativa
- Poseer características de líder y gran capacidad de comunicación, madurez, espíritu de reflexión crítica, dinamismo, creatividad y credibilidad.
- Espíritu de solidaridad y compañerismo.
- Ser capaz de contribuir en el manejo y solución de conflictos
- Al momento de la inscripción cada uno de los candidatos, debe presentar un programa de trabajo propuestas viables que conduzcan al mejoramiento institucional. El Gobierno Escolar Visible promueve el Voto Programático.
- Estar en capacidad de asumir los compromisos adquiridos con gran sentido de pertenencia.
- Tener la personalidad y la autonomía para ejercer sus funciones respecto a los deberes y derechos de los alumnos contenidos en el Manual de Convivencia Escolar.

 **Revocatoria del Mandato.** El procedimiento de la revocatoria está contemplado en el Manual de funciones del Gobierno Escolar. El Personero (a) podrá ser relevado (a) de su cargo cuando:

- * Incumple la propuesta de trabajo
- * Incumple sus funciones o muestra incapacidad para desempeñarlas.
- * Se ausenta de la Institución con frecuencia.
- * Comete una falta grave y el Consejo directivo considera que debe ser relevado de su cargo
- * Si esto sucede se procederá a llamar en su reemplazo al segundo en votación.

PARÁGRAFO: Las decisiones respecto a las solicitudes del Personero de los Estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo, si no son atendidas por el Rector.

2.2.9 Representación de los y las Estudiantes

Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Proceso de elección (Decreto 1860 de 1994, artículo 21 Integración del Consejo directivo, Numeral 4) Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de estudiantes entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado ofrecido por la institución.

2.2.10 Consejo de Estudiantes. Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación por parte de los y las estudiantes. Estará integrado por:

Un Delegado de cada uno de los grados, quien será el vocero del grupo que representa. Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Para la elección de Representantes se tendrá en cuenta el mismo perfil exigido para elegir Personero, menos el punto 3 es decir si es alumno nuevo y reúne las demás condiciones puede ser elegido.



2.2.11 Requisitos Para Ser Candidato a Representante Estudiantil

- Estar matriculado en la institución.
- Destacarse por su liderazgo positivo.
- Facilidad de expresión, madurez y espíritu de reflexión crítica.
- Espíritu de solidaridad y compañerismo.
- No tener antecedentes disciplinarios o académicos graves.
- Presentar el carné para legalizar su inscripción en el Consejo electoral.

Elecciones del Representante de Curso. Con el propósito de lograr que el representante sea vocero del curso, canalice y lleve las propuestas de sus compañeros al Consejo Estudiantil e igualmente, que los estudiantes ejerzan un voto informado y responsable con base en las mejores ideas y en el mejor perfil, se plantean las siguientes actividades:

- ❖ **Diagnóstico:** Cada director de grupo deberá realizar con los estudiantes un diagnóstico de las necesidades del curso con el fin de identificar los principales problemas del curso, transformar dichos problemas en objetivos a trabajar durante el año y establecer estrategias, actividades y responsables para el logro de los mismos.
- ❖ **Trabajo sobre funciones:** El profesor de sociales se encargará de trabajar con los estudiantes las funciones del representante de curso y construirá con ellos conceptos sobre democracia participativa, voto programático, responsabilidad política y rendición de cuentas entre otros.
- ❖ **Elaboración y difusión de propuestas:** Los estudiantes que se postulan como candidatos al cargo del representante deberán elaborar sus propuestas, con base en los resultados del diagnóstico y en las posibilidades del cargo, posteriormente, las propuestas deberán hacerse visibles en carteleras y se organizará un debate entre los candidatos para que representen y discutan sus propuestas al interior del salón.
- ❖ **Elección de representantes:** Las elecciones de los representantes de curso se realizarán en la fecha señalada en el cronograma establecido para el Gobierno Escolar Visible.

Todo lo referente al Gobierno Escolar, está ajustado a la norma, liderado por el Comité de Convivencia, el cual tiene todos los ajustes y soportes como evidencia de la organización del mismo. Las funciones del mismo se encuentra como un documento anexo al PEI. Para el año 2019, falta mejorar algunos aspectos como la asignación de un docente para que organice bien el Consejo de Padres y el Consejo de Estudiantes, contemplando la realización de actas, en un libro especial para cada estamento y quedando la elaboración colectiva del Reglamento Interno y del Plan de Acción de cada uno.

2.3 PROCESOS DE EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES PARA IMPLEMENTAR EL P.E.I.

Los recursos humanos están compuestos por 3 Directivos, 1 Orientadora, 1 Docente de Aula de Apoyo, 79 docentes, 1 Auxiliar con funciones de Pagadora, 3 Auxiliares con funciones Secretarías, 1 Auxiliar con funciones de Bibliotecaria. 1 Administrativo con funciones de Celador, 1 Administrativo con funciones de Conductor, 6 administrativos con funciones de Servicios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Generales, en la mayoría de ellos la evaluación se presenta a manera cumplimiento en sus funciones, lo cual es bastante satisfactorio, porque en su mayoría son personas que además de tener un perfil en su cargo, desempeña a cabalidad sus funciones. Existe evaluación virtual y escrita para los docentes del 1278, en total tenemos 1 Directivo y 7 Docentes, la misma basada en evidencias laborales y comportamentales. También por este medio se hace la evaluación a 7 administrativos, los cuales son nombrados y su calificación es la base para recibir la remuneración de la Prima Técnica. Los otros administrativos son con nombramiento provisional.

En la parte de Directivos, hace falta la asignación de un coordinador, ya que uno de los tres existentes cumple con las funciones de rector, los docentes si están completos de acuerdo a la oferta educativa y con base en los perfiles, lo mismo el personal administrativo, buen número de secretarias, pero hace falta la asignación de dos celadores más y tres personas de servicios generales.

Una dificultad que se presenta dentro del recurso humano, es el descuido en algunos momentos por parte del ente nominador, específicamente, cuando un docente entra en incapacidad y la misma es menor de 40 días, no le nombren el respectivo remplazo o cuando docentes han sido comisionados a otras labores, esto perjudica el desarrollo académico en los estudiantes y de ahí una de las causas de la reprobación de algunos grados que se ha venido presentando.

Dentro de los recursos físicos, cabe mencionar que se cuenta con 4 sedes con muy buena estructura y con suficientes espacios para aulas da clase, laboratorios, oficinas; de acuerdo a la necesidad y a los niveles que ofrece cada sede. Alguna de esta infraestructura se encuentra en regular y mal estado, debido al descuido que se dio en años anteriores, sin embargo se están haciendo adecuaciones que permiten el mejoramiento de algunos espacios, esto contando con la buena administración de los recursos, los cuales rinden en la manera de su inversión y la forma honesta en su utilización; los ingresos por el CONPES, no son suficientes para las necesidades actuales, pero si ayuda bastante, más el apoyo que se ha tenido a nivel de las administraciones municipal y departamental. Existe especiaos que a principios del año 2018, se encontraban en mal estado y a finales del mismo año se han ido recuperando, esto hace referencia a algunos espacios deportivos, unidades sanitarias, aulas de clase y reparaciones en la parte eléctrica. La otra sede es la Santa Cruz, en ella se hace inversión, pero no se cuanta con el apoyo de las adminsitarciones local y departamental, ya que la sede pertenece a la Acción Comunal y no han querido hacer la respectiva escritura a la institución educativa.

En la parte económica y financiera, se presentan oportunamente los diferentes informes a las Secretaria de Educación y a Contraloría, llevando de manera correcta los diferentes documentos para las diferentes inversiones. Como se manifiesta en el párrafo anterior, los recursos por la parte de gratuidad en los últimos tres años han sido no tan suficientes para la marcha institucional, pero cuando se invierte bien suplen la mayoría de las necesidades, de lo contrario si no hay buena inversión, se empieza a presentar el descuido sobre todo en la parte de infraestructura, lo cual es difícil de recuperar. En el año 2018, se cuenta con buena orientación por parte de la contadora y se vuelve a aclarar que la inversión ha sido satisfactoria. Todo movimiento en inversiones, es de conocimiento y aprobación del Consejo Directivo; de acuerdo a las necesidades presentadas por cada uno de los estamentos que lo conforman, para el año 2019, se tiene previsto que la Gestión Financiera es la que debe hacer un diagnóstico de necesidades e informar de las mismas al Consejo Directivo, para el respectivo ajuste al Presupuesto y Plan de Compras vigentes.

Dentro de los recursos tecnológicos, la Gobernación del departamento tiene la meta de un equipo por estudiante, en el año 2018 se consideró que cada institución ya contaba con un equipo para



dos estudiantes, dentro de los computadores y las tablas, de ahí una dotación realizada para algunas sedes en el mes de abril, pero al hacer un inventario posterior se encuentra que en las sedes de nosotros no aplica esta meta, ya que de acuerdo al número de estudiantes falta una gran cantidad de estas herramientas.

2.4 SISTEMAS DE MATRÍCULAS.

2.4.1 Admisión de los y las Estudiantes. El Colegio Provincial San José de Pamplona es de carácter oficial y por lo tanto se rige por todas las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en materia de admisión y matrícula de estudiantes. Una vez hecha la solicitud de cupo, la admisión de los y las estudiantes será autorizada por la Rectoría del Colegio, después de una entrevista del aspirante y su padre de familia con el Orientador y el Coordinador de cada sede, sin discriminación de ninguna índole (social, racial, religión o partido político), procediendo a llenar el formato de Pre matrícula.

Matrícula. Para iniciar el proceso de legalización de la matrícula el estudiante deberá recibir el respectivo Manual de Convivencia Escolar para que sea leído, analizado y resueltas las dudas que le genere, luego firmará un compromiso donde conste su conocimiento y aceptación.

Una vez aprobada la entrevista y con la autorización del Comité de Admisión, se procede a oficializar la pre matrícula para lo cual debe presentar en la Secretaría del Colegio:

- Registro Civil.
- Documento de identidad.
- Certificado original del último año aprobado y Certificados originales de estudios anteriores si viene de otra institución.
- Certificados de discapacidad. (Alumnos de inclusión)
- Paz y salvo del año anterior
- Dos Fotos 3 x 4
- Carpeta colgante para su archivo.
- Carnet de vacunación
- Copia del carnet de afiliación a una EPS o ARS
- Certificado del SISBEN
- Copia de un recibo de servicios públicos (agua o energía) para determinar el estrato al que se pertenece para el procedimiento de liquidación de matrícula o aplicación de las políticas de gratuidad del gobierno municipal, departamental o nacional.

El colegio se reserva el derecho de admisión a estudiantes que no tienen definido su año escolar, y casos donde el consejo directivo avale su pérdida de cupo.

La institución puede en la búsqueda de mejorar los ambientes escolares recibir estudiantes con algunos compromisos académicos y de comportamiento.

Condiciones Para Ser Estudiante

Calidad de estudiante. La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona considera estudiante a la persona que:

1. Realice el anterior procedimiento de matrícula en cualquiera de sus sedes y demuestre plena voluntad y gusto por formar parte de esta Comunidad Educativa, aceptando el presente Manual de Convivencia Escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



2. Haya firmado un contrato de matrícula que involucre al Colegio representado por el Rector, al padre de Familia como representante legal del estudiante y al alumno como beneficiario directo del servicio que se le ofrece.
3. Cumpla con los requisitos exigidos por el MEN, Secretaría de Educación Departamental y la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona para ser considerado parte del sistema educativo colombiano.
4. Tenga un Representante Legal, "Padres" o Acudientes para asistirlo en las situaciones que lo requieran o cuando la Institución lo solicite. Deben firmar la matrícula, aceptar el Pacto de Convivencia escolar y comprometerse a seguir sus disposiciones.
5. Asista regularmente a las clases en los horarios establecidos y cumpla con las actividades académicas correspondientes al grado en el que se halla matriculado(a)

Además de lo anterior los y las estudiantes de educación formal de adultos cumplirán con los siguientes requisitos:

1. Edad acorde con los artículos 16 y 17 del Decreto 3011 de 1997 para la Educación Formal de adultos.
2. Constancia de trabajo
3. Certificado de buena conducta expedido por la institución donde cursó el último año
4. Contar con un acudiente si el estudiante tiene 13 años para el segundo ciclo y 15 años para el tercer ciclo.

2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Se rediseña la estructura del Organigrama, el cual debe tener claridad en su estructura para definir las líneas autoridad, sistemas de comunicación internos y externos, los cuales se definen en forma clara, buscando mejorar las relaciones interpersonales entre sedes, con los diferentes estamentos e instituciones a nivel local y departamental se cuenta con buena comunicación: Administración Municipal, Universidad de Pamplona, UNAD, ISER; Hospital Corponor, Bienestar Familiar, Gobernación del Departamento, Secretaria de Educación, y otras corporaciones que tienen que ver con la marcha institucional, también con organismos y entidades a nivel nacional, se mantienen buena comunicación telefónica, virtual y escrita.

Las políticas laborales las determina la secretaria de educación, ya se mencionó antes sobre la planta de personal de la institución, la misma es reportada a la entidad nominadora, quienes determinan la necesidad de docentes y administrativos de acuerdo al número de estudiantes. Lo mismo que el reporte que se hace sobre las evaluaciones a los docentes y administrativos, ya mencionados.

La gestión se evalúa dentro de la etapa de Desarrollo Institucional, al finalizar el año escolar, a través de los formatos de la autoevaluación, de los cuales deben quedar los planes de mejora, para hacer de este proceso ajustes de mejoramiento, por recomendaciones del equipo de acompañamiento y del equipo de visita para aprobación de estudio, se deben hacer algunos ajustes, los cuales no solo deben quedar escritos, sino llevarlos a la práctica de acuerdo a la Ruta de mejoramiento Institucional.

2.6 MANUAL DE FUNCIONES.

Es un instrumento o herramienta de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basados en los respectivos procedimientos, sistemas, normas y que resumen el establecimiento de guías y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



orientaciones para desarrollar las rutinas o labores cotidianas, sin interferir en las capacidades intelectuales, ni en la autonomía propia e independencia mental o profesional de cada uno de los trabajadores u operarios de una empresa ya que estos podrán tomar las decisiones más acertadas apoyados por las directrices de los superiores, y estableciendo con claridad la responsabilidad, las obligaciones que cada uno de los cargos conlleva, sus requisitos, perfiles, incluyendo informes de labores que deben ser elaborados por lo menos anualmente dentro de los cuales se indique cualitativa y cuantitativamente en resumen las labores realizadas en el período, los problemas e inconvenientes y sus respectivas soluciones tanto los informes como los manuales deberán ser evaluados permanentemente por los respectivos jefes para garantizar un adecuado desarrollo y calidad de la gestión. (Ver anexo).

2.7 Fondo De Servicios Educativos. Decreto 4791/08

Los rectores o directores de los establecimientos educativos al elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, deberán observar lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto y el Artículo 14 de la Ley 715 de 2001. El nivel de desagregación del presupuesto del fondo de servicios educativos debe contener: el presupuesto de ingresos a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos debe desagregarse en funcionamiento e inversión; a su vez, el funcionamiento debe presentar los rubros - gastos de personal, gastos generales y transferencias- y la inversión por proyectos. (Ver anexo)

2.7.1 Manual de Contratación

Objetivos. El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Provincial San José, en atención a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2.001 y en cumplimiento del artículo 17 del decreto 4791 del 2.008, establece en el presente manual los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), que en el mismo sentido autoriza al rector como ordenador del gasto para la adquisición de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de acuerdo con las necesidades que fueron reportadas oportunamente, para la conformación del Plan Anualizado de Caja PAC. (Ver anexo)

2.7.2 Manual de Tesorería

Objetivo. El buen manejo de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, de la Institución Educativa Colegio Provincial San José. (Ver anexo).

PRIMERO: La Auxiliar Administrativa con funciones de pagadora deberá tener una póliza de manejo, la cual se renovara cada vez que caduque.

SEGUNDO: Los recaudos de la Institución Educativa solo se realizaran en la cuenta corriente o la de ahorros, destinadas para tal fin.

TERCERO: RECAUDO RECURSOS DE EDUCACIÓN POR CICLOS PARA PROYECTO SER HUMANO, Este tipo de recaudos la Institución educativa los hará de la siguiente manera:

- El valor de los costos educativos, correspondientes a los Alumnos del Ciclo para adultos serán, estipulados por el Consejo Directivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



- El estudiante hará las consignaciones en cualquiera de las 2 cuentas bancarias habilitadas por la Institución Educativa, según el valor acordado por el Consejo Directivo y se autoriza al señor Rector para que financie los costos de cada ciclo educativo.
- La Institución Educativa entregara un recibo de ingreso, donde se registraran los nombres y apellidos del alumno, valor que consigna y el ciclo al que corresponde dicho pago.

CUARTO: RECAUDO DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS PARA ESTUDIANTES DEL PROYECTO SER HUMANO Y PARA EGRESADOS. Este tipo de recaudos la Institución educativa los hará de la siguiente manera:

- ✚ El valor de los certificados y constancias será, estipulado por el Consejo Directivo.
- ✚ El Beneficiario del certificado y/o constancia hará una consignación en cualquiera de las 2 cuentas bancarias habilitadas por la Institución Educativa, según el valor estipulado.

QUINTO: RECAUDO DE ARRENDAMIENTOS, Este tipo de recaudos la Institución educativa los hará de la siguiente manera:

- * El valor del canon de arrendamiento será, estipulado por el Consejo Directivo.
- * Se autoriza al señor Rector de la Institución Educativa a realizar el respectivo contrato de arrendamiento.
- * El Arrendatario hará las consignaciones en cualquiera de las 2 cuentas bancarias habilitadas por la Institución Educativa, según el valor del canon de arrendamiento, acordado en el contrato.
- * La Institución Educativa entregara, un recibo de ingreso donde se registrara el valor y el mes cancelado por el arrendatario.

SEXTO: RECAUDO TRANSFERENCIAS, Este tipo de recaudos la Institución educativa los hará de la siguiente manera:

La Auxiliar Administrativa con funciones de pagadora, recibirá el cheque emitido por la entidad territorial que lo asigne, el cual será consignado en cualquiera de las 2 cuentas bancarias habilitadas por la Institución Educativa. La Institución Educativa elaborara, un recibo de ingreso donde se registrara la entidad territorial que los asigna, el valor y el concepto.

SÉPTIMO: RECURSOS DE CAPITAL, Este tipo de recaudos la Institución educativa los hará de la siguiente manera:

Rendimientos Financieros: Estos Ingresos se registraran en la contabilidad de la Institución Educativa.

Recursos del Balance: La Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora, certificara el valor correspondiente a los recursos del Balance, los cuales son los dineros que no se comprometieron en la vigencia inmediatamente anterior. El Rector hará el proyecto de adición presupuestal, el cual será aprobado por el Consejo Directivo.

OCTAVO: Los pagos que haga la Institución Educativa, solo se realizaran emitiendo cheques de la cuenta corriente que esta tenga. Estos pagos se harán una vez la cuenta cumpla con todos los soportes establecidos en el manual de contratación.



La Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora deberá realizar los respectivos descuentos a que tenga derecho la cuenta a cancelar, para efectos de la Retención en la fuente los descuentos deberán ser cifras aproximadas a dígitos de mil.

2.8 MANUAL DE CONVIVENCIA.

El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas Ibarra Mlniski 2013)". Guía No 49 del Ministerio de Educación.

El manual de convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional de todas las instituciones educativas del país (Decreto 1075 de 2015), invistiéndolo de importancia y obligatoriedad, aportando directamente en los procesos de construcción de ciudadanía. (Ver anexo)

2.8.1 Reforma del Manual de Convivencia

El Presente Manual de Convivencia Escolar podrá ser reformado por el Consejo Directivo en Asamblea convocada para tal fin, con la asistencia de la mayoría calificada y con base en las propuestas realizadas por cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa.

El procedimiento para la reforma del presente Manual de Convivencia Social será:

2.8.2 Presentación de propuestas: La Rectoría convocará una vez al año, a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa de la institución para el estudio, el análisis y valoración de aquellos apartes que conciernen a cada uno de estos estamentos, a su vez ellos elegirán a los representantes (dos representantes del personal administrativo, dos representantes del personal de servicios generales, dos representantes de los docentes, dos representantes de cada una de las sedes, dos representantes del Consejo de Padres, un representante de los exalumnos y un representante de la Asociación de Padres de Familia), para conformar el Comité Evaluador del Pacto de Convivencia Escolar, que será presidido por el Rector o su delegado. Este comité presentará un borrador que será estudiado, analizado y valorado por el Consejo directivo.

El Rector, el Consejo Directivo o el Consejo Académico podrán presentar por su parte propuestas de reforma o cambio de los apartes que se consideren pertinentes a reformarse; estas propuestas deberán enviarse a Rectoría para que sea el Ente que la presente al Consejo Directivo.

2.8.3 Aprobación y adopción: Realizado el análisis y revisión de la propuesta por el Rector o su delegado y cuando en su estudio proceda su estudio por parte del Consejo Directivo, la hará incluir en la agenda para su aprobación por parte de dicho Consejo. Si es aceptada se adoptará por acuerdo, se socializará y se ordenará su implementación de inmediato.

2.9 TALENTO HUMANO.

2.9.1 Perfiles

Los perfiles con que cuenta la Institución se tienen en cuenta para la toma de decisiones de personal y son coherentes con su estructura organizativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



La institución cuenta con un rector, coordinadores en cada sede, una orientadora y docente con el perfil adecuado en cada una de las áreas.

- ✓ El Rector con una formación universitaria en Educación o de postgrado en áreas educativas, con experiencia en cargos directivos y aprobación del concurso oficial para el cargo directivo docente.
- ✓ La institución cuenta con 3 coordinadores nombrados por cada sede con los requisitos exigidos por el MEN.
- ✓ La institución cuenta con docentes con el perfil correspondiente para cada cargo, nombrado por la autoridad competente como docente de tiempo completo o un remplazo legal de algún profesor que se encuentra en licencia o permiso, reconocido por las directivas del plantel.
- ✓ Orientador escolar y consejero: El colegio cuenta con una orientadora con estudios específicos en el área de orientación y consejería escolar y doctorado en psicología.
- ✓ Docente de Aula de Apoyo. Se cuenta con una docente que cubre las N.E.E.
- ✓ Cargos administrativos
- ✓ Secretaria: con título de bachiller, curso de secretariado e informática, con experiencia y nombramiento por el MEN.
- ✓ Pagador: con título de tecnólogo en contabilidad y auxiliar contable, profesional en contaduría pública, título de bachiller y curso de informática con experiencia y nombramiento por el MEN.
- ✓ Auxiliar administrativo de biblioteca con título de bachiller, curso de bibliotecología o de archivo y de informática.
- ✓ Celador: título de bachiller y reservista, curso de vigilancia por entidad autorizada para este fin.
- ✓ Portero: título de bachiller y experiencia.
- ✓ Oficios varios: quinto grado de primaria como mínimo con experiencia.

2.9.2 Inducción de Personal. La institución cuenta con una estrategia de inducción de docente y administrativos nuevos pero no se dan a conocer el PEI ni el plan de mejoramiento.

2.9.3 Formación y Capacitación. La institución cuenta con un programa de capacitación que responde a problemas detectados con criterios claros para valorar la oferta externa y debe contar con destinación de recursos para adelantar procesos de capacitación.

2.9.4 Asignación Académica. La Institución educativa elabora los horarios y realiza la asignación académica de los docentes de acuerdo a su perfil buscando la equidad en la misma.

2.9.5 Pertenencia Del Personal Vinculado. El personal de la institución se identifica con la misma, comparte: la filosofía, principios, valores y objetivos y está dispuesta a participar en actividades para cualifica su labor.

2.9.6 Evaluación De Desempeño. La institución realiza evaluaciones de desempeño de docentes, directivos y personal administrativo que permite obtener información sobre el nivel de logro y los resultados de los educadores en el ejercicio de su responsabilidad.

Los docentes nombrados bajo el decreto 1278 son evaluados por el rector de la institución, según protocolos establecidos por el MEN.

2.9.7 Apoyo a la Investigación. La institución apoya los procesos de investigación e iniciativa de los docentes, por ello cuenta con un número significativo de proyectos en diferentes áreas del conocimiento.

El colegio a nivel de Pamplona se destaca por desarrollar proyectos innovadores, productivos, que buscan desarrollar en los estudiantes la capacidad emprendedora, habilidades científicas y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



tecnológicas, haciendo del aprendizaje en jóvenes niños y niñas una experiencia colaborativa en pro de la investigación.

2.10 ACUERDOS Y ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

Acuerdo N°004 del 28 de agosto de 2013, por el cual se adopta y autoriza la implementación del modelo educativo flexible “Proyecto Ser Humano en la Institución Educativa Provincial San José de Pamplona.

El consejo directivo de la institución ,en uso de sus facultades que le confiere el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 en su artículo 23 y de conformidad con lo establecido en la ley 115 de febrero 8 de 1994 y el decreto 1860 de agosto 3 de 1994 y CONSIDERANDO que la ley 115 expresa que el servicio público de educación debe cumplir con una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas y que le corresponde al estado , a la sociedad y a la familia, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al sistema.

La ley 115 en su artículo 5º define la educación de adultos y el estado debe facilitar las condiciones y promover especialmente la educación a distancia y semipresencial para los adultos. En ese orden de ideas la institución Educativa Provincial adopta y autoriza la implementación del modelo educativo flexible “proyecto ser humano” el cual se viene implementando en la institución los días sábados con la intensidad horaria estipulada en dicho acuerdo. Ver documento completo en la secretaria de la Institución Educativa Provincial de Pamplona.

Convenio de Cooperación interinstitucional para la prestación del servicio educativo suscrito entre la Institución Educativa Rural San Miguel del municipio de Pamplona e Institución Educativa Provincial San José de Pamplona.

Entre los suscritos a saber; Magister GUILLERMO ALFONSO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía N° 13.349.294 de pamplona, nombrado mediante decretoN°238 de fecha 29 de septiembre de 1993, quien como rector está facultado para establecer convenios con otras instituciones y para efecto de este convenio se denominara Institución Educativa Colegio Provincial San José y HERMES ELÍAS CRISTANCHO LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía N°88.157.539 expedida en Pamplona y nombrado mediante decreto 000050 del 19 de febrero de 2009, en la cual el director del centro educativo rural san Miguel han acordado celebrar el presente convenio, teniendo en cuenta algunas consideraciones las cuales aparecen en el texto original que reposa en la Secretaria de la Institución Educativa Provincial San José de Pamplona.

Este acuerdo entre la Institución Educativa Provincial San José y el Centro Educativo Rural San Miguel, se ajustó a finales de este año 2018, donde quedó claro, que para poder graduar los estudiantes, deben cumplir con todos los requisitos académicos y legales, además deben estar matriculados a partir del mes de octubre de cada año, en esta institución educativa y los libros de notas finales de los grados 10º y 11º, deben quedar en la Institución educativa Provincial, ya que el CER San Miguel no puede expedir certificados de la Educación Media. Los ajustes se dieron debido al cambio de los directivos de la institución educativa y del centro rural. Por la I. E. Provincial San José. El Rector JOSÉ ALIRIO MONTAÑEZ VERA y por el CER San miguel el Director DANILSO ALBEIRO JAIMES PARADA.

Como política institucional y pensando siempre en mejorar la calidad en la educación el Provincial San José maneja un contrato de servicios educativos con el grupo OEA sociedad anónima para que al final de cada periodo se apliquen las pruebas en todos los grados.



3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

En nuestro Proyecto Educativo Institucional el Componente Pedagógico centra su atención en el estudiante y en el rol del docente en contextos específicos, en la interacción entre los miembros de la comunidad educativa, en la estrategia pedagógica y en el enfoque metodológico planteado, en la investigación como estrategia pedagógica elementos que permiten garantizar la formación integral de los niños y jóvenes de la institución, y la creación de ambientes de aprendizajes que faciliten oportunidades para el desarrollo de sus habilidades de pensamiento, de valores y actitudes.

A continuación se relacionan las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente para la Institución Educativa Provincial San José, denominadas “Enfoque Pedagógico”, los procesos de diseño curricular, el plan de estudios, los ejes transversales, la propuesta pedagógica, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación, elementos articulados y permeados por los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencia, los Derechos Básicos de Aprendizaje y las Mallas de Aprendizaje.

3.1 GENERALIDADES

El componente pedagógico es el eje articulador de las dimensiones pedagógica, curricular y académica de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

Este apartado se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico. Se refiere a las concepciones, estrategias, acciones y medios que se ponen en juego para el logro de un objetivo: la formación permanente de talento humano, capaz de aportar al desarrollo de su región, de ejercer liderazgo, de convivir en paz, de cuidar el medio ambiente y de generar estrategias de solución a los problemas de su cotidianidad.

Comprende las actividades y programas que caracterizan a los proyectos del área del conocimiento en la formación integral y la manera como se distribuyen y aprovechan los saberes, la metodología de trabajo, los recursos y opciones didácticas, material de apoyo, mecanismos, prácticas evaluativas y actividades de recuperación empleados en el aula y fuera de ella, todo esto enmarcado en una relación permanente entre los actores de la comunidad educativa.

Se hace necesario no solo conocer conceptualmente las categorías pedagógicas que lo definen, sino las múltiples perspectivas desde la que toman fuerza los protagonistas del acto educativo, en miras a mantener dinamizado los procesos inherentes en función de la calidad académica y de la formación de los estudiantes de nuestro colegio.

Implica además la coherencia con los fines y valores de educación colombiana y la concepción pedagógica de la Institución en el marco de la pedagogía activa y de las preguntas problematizadoras de cada una de las áreas, que guiarán la construcción de conceptos, la producción de nuevo conocimiento y la formación de ciudadanos acordes a los retos que exige la sociedad actual, hechos para los cuales el Provincial San José, ofrece el servicio educativo a la



ciudadanía pamplonesa en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Educación para adultos.

3.2 MODELO PEDAGÓGICO

En la sociedad del conocimiento y la información, la educación no solo aparece como tradicionalmente se le ha caracterizado, como eje de integración cultural, de movilidad social y de desarrollo productivo; sino que se constituye en una herramienta estratégica para disminuir los índices de pobreza, exclusión, discriminación y desigualdad.

La complejidad de toda esta problemática social, exige que al interior de las instituciones educativas, se promueva la Inclusión Social como eje significativo para el buen desarrollo y sostenimiento de los ciudadanos; el Liderazgo Institucional en pro de la comunidad educativa y acorde a las exigencias del entorno; Incorporación de las TIC en los procesos de formación, que aumente las posibilidades para hacer pedagogía; Nuevas formas de Evaluación que no busque solo determinar el éxito en la adquisición de contenidos sino que se preocupe por el dominio de las competencias del Siglo XXI; Fomento de la Creatividad, de tal forma que se generen las condiciones necesarias para que el estudiante pueda desarrollar al máximo sus potencialidades y sus habilidades de pensamiento.

A partir de estos desafíos surge la necesidad de hacer una renovación de las prácticas pedagógicas, a través de la adopción de modelos pedagógicos que atiendan a las necesidades del contexto y que integren todas las dimensiones para el desarrollo del ser humano: cognitiva, ética y axiológica, corporal, comunicativa y psicosocial. Para Rafael Flórez Ochoa los modelos pedagógicos son “categorías descriptivo – explicativas, auxiliares para la estructuración teórica de la pedagogía”, que toman sentido solo contextualizadas históricamente; Miguel y Julián de Zubiría indican que “Las teorías se convierten en modelos al resolver las preguntas relacionadas con el ¿cómo, para qué, el qué, cuándo, con qué enseñar, se cumplió?

La Institución Educativa Provincial San José, adopta como Modelo Pedagógico el Activo, que direcciona cada una de las actividades realizadas a nivel institucional de acuerdo a sus lineamientos, y responde a cuestiones específicas sobre ¿cómo enseñar en nuestro colegio?, ¿qué enseñar? ¿Para qué y cuándo enseñar? Y ¿con qué enseñar? ; centra su atención en los estudiantes, en sus ideas, intereses y actividades ya que es en ellos en quienes se basa la educación; éste se fundamenta en las tendencias del estudiante en un ambiente propicio, le permite incorporar los conocimientos que le son necesarios para su crecimiento personal y para el desarrollo de competencias; “el niño aprende de su entorno, con la guía de su maestro, todo cuanto es capaz de asimilar, de acuerdo a su nivel de maduración, a sus intereses y a sus capacidades” (García,2005).

El Modelo Pedagógico Activo prepara para la vida desarrollando procesos de formación en los estudiantes de la I. E. Provincial San José como futuros ciudadanos, con capacidad de integrar la educación con el trabajo y los procesos de la comunidad, con sentido de pertenencia por su propia cultura, asumiendo las características específicas del contexto sociocultural, ético, político y económico, el cual aporta los propósitos, los contenidos, los métodos, los recursos y la evaluación. La escuela es una “comunidad embrionaria” que hará mejorar toda la sociedad haciéndola democrática y armoniosa, “la escuela es el factor democrático por excelencia” (Dewey, 1916).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Este modelo pedagógico tiene como principal recurso de aprendizaje el espíritu crítico y el aprendizaje significativo como acción. Un aprendizaje es significativo cuando los contenidos son relacionados de modo no arbitrario y sustancial (no al pie de la letra) con lo que el estudiante ya sabe; por relación sustancial y no arbitraria se debe entender que las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del alumno, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición (Ausubel, 1983). El rol del maestro en este modelo es el de acompañar y estimular el análisis y la reflexión, facilitar ambos aspectos, para aprender con y del estudiante, y para reconocer la realidad y volverla a construir juntos.

Según Ausubel (1973), Novak y Hanesian (1978), Novak (1977) y Novak y Gowin (1984), citados por Pozo (2010), la propuesta “está centrada en el aprendizaje producido en un contexto educativo, es decir en el marco de una situación de interiorización o asimilación a través de la instrucción” (p.209). El propio Karl Marx apoyaba la idea de la enseñanza activa, al decir que se debía “trabajar con las manos y con el cerebro”, aun cuando veía el trabajo no como un instrumento pedagógico sino como actividad inherente, junto con la educación, de cada individuo. En este enfoque impera la acción y la instrucción como requisito y respaldo para el aprendizaje que permite a través de la experiencia el descubrimiento del conocimiento y el desarrollo de competencias; busca apoyar al estudiante y lograr que aprenda a aprender, razonando por sí mismo y desarrollando su capacidad de deducir, de relacionar y de elaborar síntesis. Le proporciona instrumentos para pensar, para interrelacionar hechos y obtener conclusiones y consecuencias válidas.

La acción como condición del aprendizaje de los estudiantes, está basada en las premisas teóricas de María Montessori, sobre el uso de los sentidos, de Friedrich Fröebel sobre el juego, Célestin Freinet sobre la importancia de la expresión siempre ligada a la actividad y de Jacques Delors “se aprende haciendo” (Mogollón, 2011). Este modelo pedagógico busca rescatar la experiencia y responsabilidad de la escuela, de generar las condiciones para facilitar la manipulación, acción y experimentación de los jóvenes y de esa manera construir y transformar el aprendizaje centrándolo en el estudiante. Esta propuesta integral acompaña a los estudiantes para que puedan aprender y aplicar sus destrezas cognitivas, potencial intelectual, creativo, y su identidad (Mogollón, 2011).

A partir del modelo pedagógico activo se establecen los propósitos, contenidos, metodología, recursos y evaluación, como elementos fundamentales que direccionan el quehacer educativo de la Institución Provincial San José y favorecen el desarrollo de competencias en los estudiantes, dado que es un modelo grupal, de experiencia compartida y de interacción con los demás cuyo eje central es el educando y donde el profesor estimula el proceso, problematiza las situaciones, facilita la búsqueda de conocimiento, escucha y asiste al grupo para que se exprese, aportándole la información necesaria para que avance en su aprendizaje.

El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), diseño de productos, contextos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. (Según Decreto 1421 del 2017)



Elementos fundamentales del proceso educativo

Propósitos

- Formación de ciudadanos integrales y competentes
- Desarrollo del proceso de aprendizaje
- Fomento de la cultura en valores
- Capacidad para la toma de decisiones
- Preparación para la vida en una sociedad democrática

Contenidos

- Determinados por las necesidades, expectativas y características del entorno
- Organizados cohesivamente
- Dinamizados por proyectos pedagógicos y de aula
- Favorecen desarrollo integral de los estudiantes

Métodos

- Direccionan el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación
- Posibilitan la reflexión y el análisis crítico
- Forman parte del saber pedagógico
- Consideración de alguna experiencia actual y real del estudiante
- Identificación de algún problema o dificultad suscitados a partir de esa experiencia.
- Inspección de datos disponibles, así como búsqueda de soluciones viables.
- Formulación y comprobación de la hipótesis de solución.

Recursos

- Mediadores del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación
- Herramientas pedagógicas
- Insumos complementarios
- Fuentes de conocimiento y contenidos

Evaluación

- Proceso dinámico
- Caracterización de los estudiantes
- Carácter formativo
- Los estudiantes son los protagonistas del proceso
- Progreso del desarrollo de los estudiantes de manera global

1. **PROPÓSITOS.** En nuestra Institución educativa se considera como meta final la formación de ciudadanos integrales, competentes, con intereses y curiosidad natural, con potencial para aprender, con habilidades específicas, y capaces de tomar decisiones importantes para su vida, propiciando el desarrollo y apropiación de los saberes académicos y de la cultura en valores, elementos que hacen parte del currículo y del plan de estudios, y que apuntan al mejoramiento de la calidad educativa de nuestros estudiantes.
2. **CONTENIDOS.** Conocimientos y saberes específicos encaminados al desarrollo de procesos y competencias en los estudiantes, que se establecen desde las necesidades, expectativas y características del entorno, siguiendo los lineamientos determinados por el modelo pedagógico activo; éstos se organizan de forma cohesiva, fusionando todos los elementos necesarios para el óptimo progreso de las áreas.

Los contenidos en la Institución Educativa Provincial San José, obedecen a los planteamientos que determinan y caracterizan el enfoque curricular, de manera interrelacionada con dichos elementos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



y áreas, y se evidencian en todas las etapas del plan de estudios. Se dinamizan a través de proyectos pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos de aula, los cuales favorecen la formación integral y por competencias, porque presentan una visión del ser humano con diversas potencialidades.

Los aprendizajes planteados comprenden contenidos referidos a hechos, datos, conceptos, procedimientos y actitudes a nivel individual y grupal, favoreciendo acciones para el desarrollo físico, mental, emocional, social y cultural; aparecen de manera explícita en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, convirtiéndose en los vehículos para transitar hacia la calidad de la educación y los medios para alcanzar los propósitos de formación.

El DUA en educación comprende: entornos, programas, currículos y servicios educativos, diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita su diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formuladas partiendo de sus capacidades y realidades, permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. (Según Decreto 1421 del 2017)

3. LOS MÉTODOS. El método constituye uno de los recursos necesarios para lograr los propósitos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los estudiantes bajo los lineamientos del modelo pedagógico activo; es el planteamiento general de las acciones que pretendemos lograr de acuerdo con los criterios establecidos y teniendo en cuenta determinadas metas.

Su finalidad es hacer óptima y eficiente la dirección del aprendizaje, permite elaborar los conocimientos, posibilitar la reflexión y el análisis crítico, adquirir habilidades para su dominio e incorporarlos con facilidad en la realidad circundante de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. El método es parte del saber pedagógico, pero no lo representa todo (Ríos, 2012).

El método de enseñanza se concibe en nuestra institución educativa como el conjunto de momentos y técnicas lógicamente coordinados para dirigir el proceso de aprendizaje de los estudiantes hacia la consecución de determinados objetivos, a través de la interacción de los distintos miembros de la comunidad educativa y su entorno; es quien da la orientación y el sentido de unidad a todas las etapas del proceso educativo; como método didáctico se establece como el conjunto lógico de las formas y procedimientos didácticos que tienden a guiar el proceso de formación de los educandos, que respeta que cada niño, niña o joven tenga habilidades e intereses diferentes y que un estudiante logre aprendizajes significativos y desarrolle competencias, es decir la oportunidad de que aprenda a leer, comunicarse, pensar críticamente, a investigar, potencie destrezas matemáticas para la vida.

4. RECURSOS. Los recursos en la Institución Educativa Provincial San José se conciben como los mediadores para el desarrollo y enriquecimiento del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, que cualifican su dinámica para la formación integral de los estudiantes; como una herramienta pedagógica capaz de llevar al joven a aprender como base de un proceso de autoconstrucción integral; como insumos complementarios que expresan interacciones comunicativas concretas para el diseño y diversificación de la actuación del docente y su orientación hacia la atención a la diversidad de los estudiantes; que potencian la adecuación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



de la respuesta educativa a la situación de aprendizaje, con el objeto de elevar la calidad y eficiencia de las acciones pedagógicas. Se da prioridad a los recursos que lleven al estudiante a cuestionarse, motivarse, despertando su interés hacia el conocimiento.

El modelo pedagógico activo atiende los diferentes elementos que hacen posible el aprendizaje, en la interacción individual del niño y la niña con el aprendizaje, los docentes en su rol de facilitadores juegan un papel protagónico porque son la primera fuente de conocimientos y contenidos para los estudiantes.

Dentro de los elementos protagónicos en la interacción de los estudiantes con el aprendizaje están los textos escolares, los materiales y herramientas didácticas propias de cada área, las bibliotecas escolares y herramientas tecnológicas. Fuera del aula se dispone de otros elementos para fortalecer los procesos de aprendizaje como el establecimiento del gobierno estudiantil que promueve la participación y liderazgo de los estudiantes en su propio aprendizaje, también vincula a los padres y madres para que participen activamente de la educación de sus hijos e hijas.

5. LA EVALUACIÓN. En la institución Educativa Provincial San José, la evaluación se considera parte integral de los procesos educativos, en general, y de los de enseñanza y aprendizaje, en particular, para formar juicios de valor y tomar decisiones tendientes al mejoramiento de la calidad educativa. En la evaluación, es decir, la valoración sobre si se aprendió o no se aprendió, sobre qué tanto se aprendió y el nivel de calidad en que aprendió, participan los docentes y los estudiantes.

Para el modelo pedagógico activo, la evaluación se considera como un proceso dinámico en el cual las mismas actividades de aprendizaje, pueden constituirse en instrumentos de evaluación, en la medida en que en el proceso de su desarrollo se evidencian aprendizajes anteriores y actuales, teniendo en cuenta además para este proceso el propósito, el objeto, los participantes, las fases, la frecuencia, la metodología y el desarrollo de competencias.

En este modelo de evaluación se consideran las características de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, sus intereses, sus motivaciones y sus necesidades, es por ello que más que asumir como referente al grupo, se toma como tal al mismo estudiante y sus avances progresivos (Colbert, 2008).

En nuestra institución la evaluación tiene un carácter eminentemente formativo derivado de una retroalimentación permanente, producto del seguimiento de que debe ser objeto cada estudiante en las diferentes etapas del proceso educativo, evidenciando su desarrollo por competencias; constituyéndose en el eje transversal y dinamizador fundamental para la escuela, que es la que pasa a comprender el mundo real de los jóvenes, donde ellos se convierten en los protagonistas, con características determinadas, como seres activos, participativos y gestores de su propio aprendizaje, que lo conduce a realizar construcciones propias, a aprehender del mundo que lo rodea y a lograr una interacción sana con el mismo.

Las teorías pedagógicas de María Montessori, John Dewey, Claparede, Ferriere, Freinet, Decroly, Agustín Nieto Caballero, Herbart y Vigotsky, son relevantes para nuestro modelo pedagógico, y se denotan como los sustentos teóricos de la formación ofrecida en esta Institución educativa. Estas



teorías pedagógicas fundamentan las metas educativas, los propósitos planteados, los enfoques metodológicos, el plan de estudios y el currículo en general, por cuanto se actualiza el concepto de formación integral del estudiante desde sus propios intereses, necesidades y características individuales como centro de la acción del maestro y de la escuela.

A este respecto se debe considerar que el currículo no es una camisa de fuerza que contiene todos los aprendizajes que se deben lograr, sino una guía de orientación para alcanzarlos. Los estudiantes pueden aprender de distintas fuentes: del saber del docente, de la experiencia de los compañeros, de la consulta en biblioteca o en internet, o de acontecimientos en el ámbito de la escuela, el hogar y la comunidad, “La educación como proceso de formación es permanente y es un proceso de vida” (Dewey1967).

El modelo pedagógico Activo que rige nuestra institución, permite la adecuación a las necesidades cambiantes del entorno, organizar el plan de estudios y articular los contenidos, la investigación y la formación en valores con los propósitos de la educación, donde se preste atención especial a la situación en la que se encuentren los estudiantes, sus ritmos de aprendizajes y su desarrollo como actores del contexto social al cual pertenecen, “...el contexto social influye en el aprendizaje más que las actitudes y las creencias; tiene una profunda influencia en cómo se piensa y en lo que se piensa” (Vygotsky, 1988).

En este escenario, todo contenido disciplinario está relacionado con los conocimientos anteriores que tienen los estudiantes y con su contexto, de manera que se permita el enlace y la producción de sentido, mediante relaciones de inferencia, utilidad, lógicas, valorativas, emociones o creencias; es imprescindible establecer ciertas definiciones previas a propósito, que se puedan trabajar en el campo de las estrategias cognitivas, actividades específicas de construcción de conceptos, interpretación de datos y aplicación de principios.

3.3 ENFOQUE METODOLÓGICO

En el modelo pedagógico activo seguido por la Institución Educativa Provincial San José, los jóvenes se apropian de un proceso de aprendizaje que mejora la calidad educativa: Aprendo, Practico y Aplico (APA) - “Lo que yo aprendo, lo practico; y lo que practico, lo aplico”. Este proceso de aprendizaje parte de lo que el niño o niña sabe- de sus conocimientos y experiencias previas antes de ingresar a la escuela (Mogollón, 2011).

El docente de nuestra institución desarrolla el proceso de aprendizaje en tres etapas:

- Presenta el contenido nuevo a través de: la consideración de alguna experiencia actual y real del estudiante, o del planteamiento de situaciones concretas que desarrollan competencias y orientan el trabajo individual y/o de grupo.
- Identificación de algún problema o dificultad suscitados a partir de esa experiencia o situación concreta, fomento de la práctica del contenido en forma individual y/o colectiva.
- Inspección de datos disponibles, así como búsqueda de soluciones viables. Promueve la aplicación del contenido a las características del contexto en el que viven los estudiantes.

Esta manera de trabajo reorienta la forma como los docentes realizan sus prácticas pedagógicas y cómo planifican sus clases sin recurrir a una estructura rígida de tiempos y secuencias; requiere la participación del docente en todo el proceso como agente mediador y permite que mientras los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



niños, niñas y jóvenes adquieren conocimientos siguiendo una secuencia lógica, los docentes los retroalimentan en forma individual y colectiva, realizando una evaluación permanente y formativa que asegure que todos logren los resultados esperados.

Con esta dinámica el estudiante se sitúa en un contexto real y relevante fundamentado en procesos investigativos, mientras consulta con sus compañeros, con sus maestros, con su familia y con la comunidad para lograr aprendizajes altamente significativos. Esta metodología toma como centro del proceso de aprendizaje al niño y a la niña, dejando libertad de desarrollarlo según su ritmo y de determinarlo por la dinámica de sus intereses y posibilidades (Mogollón, 2011).

Se pretende que el joven tenga conciencia de sus propios procesos y que pueda utilizarlos con autonomía a lo largo de su vida escolar; se considera al estudiante protagonista de sus desarrollos en el aprendizaje, se interactúa con él y con su equipo en un ambiente de diálogo y de intercambio de información, donde el docente sin dictar clase magistral ofrece sus puntos de vista y sus conceptualizaciones para ayudar a cada estudiante y a cada grupo a aprender y sobre todo a ser conscientes del proceso que siguen para aprender (Mogollón, 2011). Los niños y jóvenes aprenden gracias a la aptitud que **María Montessori** llamó la "Mente Absorbente", capacidad a la que comparaba con una esponja: ellos absorben completamente la información del medio que los rodea.

Ese proceso mediante el cual el estudiante es consciente del proceso de aprendizaje, comprende cada proceso mental que sigue y lo controla para obtener los resultados esperados es lo que se conoce como **metacognición**, lo que le ayuda a descubrir sus potencialidades y sus dificultades. Esta reflexión continua fortalece sus estructuras mentales.

Se utilizan casos de la vida real para plantear problemas y situaciones concretas y hacer que el niño use lo real para entender lo abstracto, en miras de facilitar la aplicación de la teoría a la práctica; esto se convierte en un aprendizaje natural aplicable al ambiente del niño o niña. Para completar el proceso, todo lo que se aplica se comenta de vuelta en la escuela, ya sea con los compañeros o con los docentes.

Encontrar el equilibrio práctico entre el "saber" el "saber hacer", y el "saber ser" es la pretensión de esta metodología de trabajo. Cada joven tiene la oportunidad de descubrirse a sí mismo, en relación con los demás; aprende a deducir, a analizar, a confrontar, a experimentar, a inferir, a reflexionar permanentemente y a resolver problemas, en cooperación con sus compañeros y con el docente. Finalmente, lo que se practica, se aplica en la comunidad o en casa, en ese momento los padres de familia tienen la oportunidad de apoyar los procesos de aprendizaje. Estas acciones les permiten darse cuenta de lo que aprenden, cómo lo aprenden y para qué les sirve lo que aprenden.

El docente de nuestra Institución Educativa impulsa y activa sus recursos didácticos, ya que crea situaciones nuevas para reflexionar sobre lo que cada estudiante propone, hace comparaciones entre puntos de vista diferentes y motiva a establecer relaciones para sacar conclusiones, motiva a que cada uno exprese oralmente o por escrito lo que piensa.

En el Enfoque Metodológico adoptado según el Modelo Pedagógico Activo, las interacciones contribuyen al intercambio fluido entre los estudiantes para cooperar, compartir experiencias, ideas, saberes y sentimientos. Este intercambio ayuda a buscar, organizar y presentar información, a indagar, responder confrontar y debatir, a ejecutar estrategias para aprender a aprender. La organización misma del ambiente escolar, la organización del trabajo en grupos cooperativos, la



ejecución de estrategias didácticas y la vinculación de todos los actores del proceso educativo se ponen en acción continuamente.

La variedad y calidad de interacciones que propicia el modelo Activo, trasciende el aula de clase, los jóvenes desarrollan sus conocimientos y su personalidad a través del contacto social con los compañeros de su mismo grado u otros grados, docentes, padres y madres de familia, y miembros de la comunidad en donde viven. En esta variedad de interrelaciones se promueven valores que ayudan a los estudiantes a:

- Tomar en cuenta a los otros para resolver situaciones concretas y compartir tanto los éxitos como los fracasos siendo cooperativos de manera efectiva.
- Asegurarse que comprenden la información, que saben hacer preguntas, investigar y a buscar caminos para aprender mejor.
- Ser asertivos asumiendo con responsabilidad los resultados de sus decisiones y acciones.
- Ser proactivos sintiéndose seguros de sus decisiones, demostrando iniciativa y proponiendo estrategias adecuadas para lograr los propósitos individuales y del grupo.
- Ser organizados en el uso del tiempo para cada actividad, en el uso de los materiales y recursos para aprender y en la forma de presentar los resultados de sus actividades.
- Decidir y asumir retos para iniciarse en la construcción de su proyecto de vida.

En este enfoque metodológico la nueva concepción del aprendizaje concibe al estudiante como un ser activo que construye sus propios conocimientos estratégicamente, empleando los conocimientos adquiridos, dejando el papel de simple receptor de información. Aprender es aplicar mejor las habilidades intelectuales a los contenidos del aprendizaje. Por su parte, el docente “activo” debe reflexionar sobre el hecho educativo, mejorando diariamente las estrategias o habilidades del pensamiento para lograr un aprendizaje eficaz y duradero.

3.4 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

De acuerdo al enfoque metodológico adoptado por la Institución educativa Colegio Provincial San José, a partir del cual el docente desarrolla un proceso pedagógico en tres momentos definidos: Presenta el contenido nuevo a través de planteamiento de situaciones concretas que desarrollan competencias y orientan el trabajo individual y/o de grupo; Fomenta la práctica del contenido en forma individual y/o colectiva; y Promueve la aplicación del contenido a las características del contexto en el que viven los estudiantes; el colegio cuenta con una política de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, requeridos para cada una de las áreas del conocimiento centrada en las necesidades específicas contempladas en los planes de área.

3.5 DISEÑO CURRICULAR.

La Institución pretende formar estudiantes éticos, responsables y emprendedores con una sólida formación en valores, apoyados en el conocimiento y sustentado en su desarrollo holístico, hacia una comprensión de la realidad social, cultural, ambiental, económica y política que le permita integrarse a su entorno de manera que se fundamenten las raíces de una sociedad justa tolerante y armónica; como lo indica la misión del colegio Provincial San José, formar seres íntegros, competentes, con espíritu investigativo y ciudadanos de paz, en una sociedad pluralista y globalizada en permanente cambio, respetuosos de los derechos humanos, las libertades



individuales y los valores propios de la dignidad humana, basados en los principios santanderinos y lasallistas: Honor, Ciencia y Virtud.

Para lograrlo se apoya en las directrices de la normatividad colombiana, los Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), Mallas de Aprendizaje, y se estructura en cada uno de los niveles de Educación Formal de la siguiente manera:

3.5.1 EDUCACIÓN PREESCOLAR Y SU ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA

El Colegio Provincial San José ofrece el grado TRANSICIÓN como el primer nivel de formación académica en la institución atendiendo los siguientes referentes Técnicos Legales

1. La Constitución Política de Colombia ordena que “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica” (Capítulo 2, art. 67, inciso tercero).
2. La Ley 115 de 1994 en su artículo 15 define la educación preescolar como a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas y en el artículo 17 plantea que el nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.
3. El Decreto 2247 de 1997 en su artículo 11 contempla tres principios de la educación preescolar: integralidad, participación y lúdica; los cuales deben estar presentes en las actividades y experiencias que el maestro prepara y lleva a cabo en el aula de clase para garantizarles a los niños y a las niñas un desarrollo integral y nuevos aprendizajes.
4. Ley 1804 de agosto 2 de 2016 por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

3.5.1.1 LINEAMIENTOS CURRICULARES

Las experiencias lúdico – pedagógicas se desarrollarán a través de las siguientes dimensiones

1. **DIMENSIÓN CORPORAL.** Reconocimiento de su propio cuerpo y el de los demás a través de movimientos y sonidos para construir su identidad, relacionarse con el mundo, establecer límites y ubicarse en el espacio. El movimiento, la expresión corporal y gestual se convierten en fuentes de creación y comunicación
2. **DIMENSIÓN COGNITIVA.** Estructuración del pensamiento, funciones mentales básicas y construcción de nuevos conocimientos (desarrollo de estructuras cognitivas) para su puesta en práctica en diversos contextos y con diferentes objetos haciendo descubrimientos y construcciones de aprendizajes con sentido.
3. **DIMENSIÓN COMUNICATIVA.** Posibilita espacios para la comunicación y diferentes formas de expresión y el desarrollo de las habilidades comunicativas: hablar, leer, escribir y escuchar.
4. **DIMENSIÓN ESTÉTICA.** Ofrece formas de expresión, sentimiento y valoración. La sensibilidad cobra importancia en su formación y se despliega la creatividad, imaginación y la capacidad de asombro para construir su pensamiento mágico –simbólico a través de los lenguajes artísticos.



5. **DIMENSIÓN ESPIRITUAL.** Mantiene viva la posibilidad de trascender, dar significado y sentido a la vida guiando a los niños a su encuentro con la espiritualidad y armonía interior.
6. **DIMENSIÓN PERSONAL SOCIAL (ÉTICA Y SOCIOAFECTIVA).** Guía a los niños para la apropiación de valores, actitudes y actitudes, para la construcción de normas y límites. Se posibilita la consolidación de la autoestima, autoimagen, autoconcepto y personalidad para construir autonomía y actuar con coherencia entre pensar, sentir y actuar en una sociedad diversa, plural e incluyente.

Será una propuesta intencionada alrededor de 4 pilares fundamentales que darán vida a la propuesta pedagógica:

- ✚ **PILAR DEL JUEGO.** Desde la perspectiva sociocultural definido como creación humana, fenómeno cultural, práctica social, cultural y mental de las sociedades.
Características: Placer, libertad y las repeticiones
Con dos orientaciones: Originado en la escuela activa y como propuesta de juego-trabajo
- ✚ **PILAR DE LITERATURA.** Contar con diversos géneros (poesía de tradición oral y de autores, narrativa oral y escrita, libros de imágenes: libros-álbum e informativos)
Criterios: Espacio para leer y explorar colecciones, tiempo para la lectura espontánea, hora del cuento y múltiples conexiones entre lenguajes.
- ✚ **PILAR DEL ARTE.** La música, artes plásticas y expresión dramática son la conexión con su cuerpo y sus sentidos.
- ✚ **PILAR DE LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO.** Aprendizaje de la vida y todo lo que le rodea acompañando y potenciando la curiosidad e iniciativa
Procesos: manipulación, observación, experimentación y expresión verbal.

3.5.2 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA

El Colegio Provincial San José ofrece la Educación Básica Primaria y Secundaria ofrece los nueve grados contemplados en el artículo 356 de la Constitución Política en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación artística
- Educación ética y en valores humanos
- Educación física, recreación y deportes
- Educación religiosa



- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
- Matemáticas
- Tecnología e informática.

3.5.3 EDUCACIÓN MEDIA

El Colegio Provincial San José ofrece la Educación Media en carácter académico, desarrollando las mismas áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica en un nivel más avanzado, las Ciencias Económicas, Políticas y la Filosofía.

Atendiendo al artículo 77 de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 que dice: “*Autonomía escolar*. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas por cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales”

La I. E. Provincial San José orienta de primero a undécimo grado el desarrollo del área de Humanidades, Lengua Castellana e idiomas extranjeros por las asignaturas: Lengua Castellana e Inglés, las cuales serán evaluadas y promocionadas independientemente dadas las exigencias de desarrollar las competencias hacia la lectura crítica y la adopción de una segunda lengua como requisito para enfrentar el mundo globalizado que requiere el dominio de una segunda lengua.

Asimismo para los grados de la Educación Media en el área de Ciencias Naturales las asignaturas de Química, Biología y Física serán evaluadas y promocionadas independientemente atendiendo: la evaluación puntual que hacen las Pruebas Externas en cada una de las competencias que a ellas conciernen, expresadas en los lineamientos y estándares orientados por el Ministerio de Educación Nacional; la proyección hacia los criterios de evaluación de la educación superior, donde al estudiante se las evalúan independientemente y en conocimientos pertinentes a cada asignatura; políticas institucionales hacia el mejoramiento de la calidad educativa.



3.6 ORGANIZACIÓN DE LOS PLAN DE ESTUDIOS Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.

3.6.1 BÁSICA PRIMARIA

| | MATEMÁTICAS | LENGUA CASTELLANA | INGLES | CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION | CIENCIAS SOCIALES | TECNOLOGIA E INFORMÁTICA | ETICA Y VALORES | EDUCACIÓN RELIGIOSA | EDUCACION ARTISTICA | EDUCACION FISICA | PERIODOS SEMANALES |
|---------|-------------|-------------------|--------|--------------------------------|-------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------------|
| PRIMERO | 6 | 6 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 25 |
| SEGUNDO | 6 | 6 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 25 |
| TERCERO | 6 | 6 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 25 |
| CUARTO | 5 | 5 | 1 | 4 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 25 |
| QUINTO | 5 | 5 | 1 | 4 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 25 |

3.6.2 BÁSICA SECUNDARIA

| | MATEMATICAS | LENGUA CASTELLANA | INGLES | CIENCIAS NATURALES | CIENCIAS SOCIALES | TECNOLOGIA E INFORMÁTICA | ETICA Y VALORES | EDUCACIÓN RELIGIOSA | EDUCACION ARTISTICA | EDUCACION FISICA | PERIODOS SEMANALES |
|---------|-------------|-------------------|--------|--------------------|-------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------------|
| SEXTO | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 30 |
| SEPTIMO | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 30 |
| OCTAVO | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 30 |
| NOVENO | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 30 |

3.6.3 MEDIA ACADÉMICA

| | MATEMATICAS | FISICA | QUIMICA | BIOLOGIA | LENGUA CASTELLANA | INGLES | CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS | FILOSOFIA | INFORMATICA | ETICA Y VALORES | EDUCACION RELIGIOSA | EDUCACION FISICA | PERIODOS SEMANALES |
|----------|-------------|--------|---------|----------|-------------------|--------|---------------------------------|-----------|-------------|-----------------|---------------------|------------------|--------------------|
| DECIMO | 5 | 4 | 4 | 1 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 35 |
| UNDÉCIMO | 5 | 4 | 4 | 1 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 35 |



“En consecuencia que a partir de la normativa las definiciones de la fundamentación del PEI y políticas educativas relacionadas, se establezca el plan de estudios estructurando las áreas obligatorias y fundamentales y las optativas, definiéndose como se van a abordar en coherencia con el diseño pedagógico (curricular) en el marco de la autonomía y necesidades y requerimientos del entorno. Decidir sobre aspectos de planeación académica (enfoques por áreas y estas por asignaturas o proyectos pedagógicos u otras formas de desarrollo sin afectación de la norma, que den el trazo del sistema institucional de evaluación”.

Los procesos de evaluación, quedan contemplados dentro del SIEE, el cual viene siendo ajustado a partir de este año 2018, con miras a divulgarlo y apropiarse a partir del año 2019, teniendo en cuenta las recomendaciones dentro de la organización: - Ajustes, - Socialización, - Aprobación por acuerdo del Consejo Directivo y – Divulgación.

Contando con el apoyo del P.T.A. ya se inició con la reorientación del mismo, porque en esta institución no se había hecho el proceso de apropiación respectivo. Había desconocimientos total por parte de algunos docentes y con los demás docentes, no se estaba haciendo ninguna Ruta de Trabajo. En la Semana Institucional de Octubre, se trabajaron algunas herramientas con la metodología de trabajo cooperativo y los resultados fueron excelentes.

3.7 PLANES DE ÁREA

La estructura de los proyectos pedagógicos de las áreas obligatorias y fundamentales de la Institución educativa Colegio provincial San José se define como:

- ❖ **Identificación.** Se debe tener en cuenta la denominación del área de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 115.
- ❖ **Introducción.** (Descripción breve de la estructura del plan general de área, teniendo en cuenta los lineamientos curriculares, los estándares, los derechos básicos de aprendizaje, la pregunta problematizadora del área, las políticas de calidad y de inclusión contempladas en la visión y la misión, soportado en el modelo pedagógico activo y el enfoque metodológico respectivo. Máximo una página.)
- ❖ **Pregunta problematizadora.** Del área, la cual se debe abordar por niveles de formación (Nivel I: Preescolar, primero, segundo y tercero. Nivel II: Cuarto y Quinto, Nivel III: Sexto y Séptimo. Nivel IV: Octavo y Noveno. Nivel V: Décimo y Undécimo), de acuerdo a los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje y las mallas de aprendizaje.
- ❖ **Justificación.** Debe responder a las siguientes preguntas:
 - A. ¿Para qué enseñar Ciencias, matemática, etc.?
 - B. ¿Para qué aprender Ciencias, matemática, etc.?
 - C. ¿A qué problemática responde y Qué necesidades atiende el área? Importancia y utilidad del área
 - D. ¿Cómo contribuye el área a la formación integral de los estudiantes?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



- ❖ **Marco teórico.** Teniendo en cuenta los documentos de lineamientos curriculares, de estándares y los derechos básicos de aprendizaje para las diferentes áreas, se debe extraer lo siguiente:
 - a) Enfoque del área. Describir claramente cuál es el enfoque metodológico del área, de acuerdo al modelo pedagógico,
 - b) Estructura del área. Explicar cuáles son los ejes organizadores del currículo en el área y en qué consiste cada uno.
 - c) Filosofía del área.
 - d) Valores del área. Identificar cuáles son los valores que se potencian desde el área, describirlos en términos del área.
 - e) Aportes del área al perfil del estudiante. Qué le aporta el área al perfil del estudiante que se quiere formar institucionalmente.
- ❖ **Objetivos.** Tomados según corresponda de la Ley 115 de 1994. Ajustados al área según corresponda. (Tener en cuenta que hay objetivos por ciclos, niveles y grados).
- ❖ **Estándares** “Los estándares se definieron para que los estudiantes no se limiten a acumular conocimientos, sino que aprendan lo que es necesario en la vida y lo apliquen todos los días en la solución de problemas reales.

Se trata de que un niño, una niña o un joven hagan bien lo que tiene que hacer”.

La idea de ser competente significa aplicar lo que se sabe para desempeñarse en una situación. No se trata de competir...

Por consiguiente se deben tomar los estándares establecidos por el MEN, que vienen por grupos de grados y establecer o determinar el nivel de profundidad para abordar los diferentes aspectos que pueden trabajar en relación con cada estándar en cada grado, eso quiere decir: dosificarlos grado por grado, identificar las competencias y cada uno de sus componentes. Es importante que se realice la conceptualización de:

- a) ¿En qué consiste cada competencia?
- b) ¿Cuáles son sus componentes?
- c) ¿Cuáles son los derechos básicos de aprendizaje?

En el área respectiva.

- ❖ **Estructura conceptual del área.** Es el esquema estructurado de las grandes unidades que se desarrollan grado por grado es decir de primero a undécimo de acuerdo a los pilares, ejes o factores organizadores del currículo en cada una de las áreas.
- ❖ **Metodología:** Incluye lo relacionado con el enfoque metodológico institucional y del modelo pedagógico activo, pero debe describir claramente las orientaciones didácticas o metodología propuesta para el área en los documentos de lineamientos curriculares, la cual debe ser tenida en cuenta en el enfoque metodológico institucional. De este parte se retoman las estrategias de enseñanza que solicita el sistema de información de gestión de la calidad educativa SIGCE.
- ❖ **Estrategias de evaluación.** Se describen claramente las diferentes formas y maneras que cada una de las áreas utilizará para valorar los avances y las dificultades que los estudiantes, atendiendo lo establecido en los criterios de evaluación (SIEE). De este parte



se retoman las estrategias de evaluación que solicita el sistema de información de gestión de la calidad educativa SIGCE.

Recursos. Es el listado de los materiales requeridos para el desarrollo del área, existentes o no en la institución, pero que son base para el trabajo con los estudiantes, (materiales de laboratorio: implementos, equipos y sustancias; implementos deportivos, etc.). Es importante detallarlos.

3.7.1 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ÁREA.

Son aquellas propuestas que nos permiten resolver las necesidades, problemáticas, o alcanzar mayores desarrollos al interior del área, o que obedecen a una programación especial a nivel institucional, de tal manera que desde allí se atienda oportunamente el proceso. Ejemplo: Olimpiadas Matemáticas, Proyecto Lector, Concursos de ortografía, de cuento, de pintura y artes en general. Etc.

Definir las estrategias para transversalizar cada uno de los proyectos pedagógicos de la Institución.

3.8 PROYECTOS PEDAGÓGICAS TRANSVERSALES

Teniendo en cuenta el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 36 que dice “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno; cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional”.

Aclarar cómo se van a abordar los proyectos, en cada una de las áreas y o asignaturas, determinando por ahora de manera individual, pero en el transcurso del año 2019, se pretende hacer un solo proyecto integrado, aparte de las cátedras mencionadas. Un compromiso que queda es la elaboración e implementación de la cátedra de Emprendimiento.

El Provincial San José orienta los siguientes Proyectos Pedagógicos Transversales, Otros proyectos y dos cátedras:

3.8.1 PROYECTO DE SALUD

3.8.2 PROYECTO: EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Una de las funciones de la escuela, es, entre otras, educar para la democracia, y está referida al desarrollo de las capacidades y habilidades para una convivencia social fundada en la solidaridad, la participación y el respeto entre otros valores. Esta función es crítica para efectos del desarrollo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



de la auto conciencia y la responsabilidad social, dado que permitirá a los estudiantes participar como sujetos solidarios y críticos, en la escuela y en la sociedad.

Al respecto el director general de la UNESCO (1.993) afirma que la educación para la democracia implica el empoderamiento de todos los individuos para participar activa y responsablemente en todos los ámbitos de la vida política y social. Esta función democratizadora cruza transversalmente y compromete todos y cada uno de los procesos escolares, incluyendo el sistema de relaciones que en ella se tejen los procesos curriculares que se implementan y las estructura de poder institucionales. Requiere de la validación de los significados de los actos y prácticas que en ella se experimentan y convoca a estudiantes, docentes, directivos y administrativos a participar solidaria y colaborativa en la tarea de construir un orden social democrático.

La escuela puede cumplir esta función a través de la organización e implementación de prácticas educativas que fomenten procesos deliberativos y la participación activa. Participar solidaria y colaborando en la tarea de construir un orden social democrático promueve el conocimiento del marco teórico o conceptual sobre la Democracia y la vivencia de acciones prácticas en favor de la educación en y para la democracia. Al colegio, la familia y la sociedad le corresponde potenciar las vivencias, hacerla visible en todo tipo de relaciones sociales y convertirla en experiencia significativa de aprendizaje.

Se busca llevar a cabo un proyecto transversal en los ámbitos de la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, la urbanidad, el cooperativismo, los derechos humanos y en general la formación de los valores humanos con todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Provincial San José de Pamplona

Bajo este se articulan las acciones tendientes a la formación en Competencias Ciudadanas, el estudio, la comprensión y práctica de la Constitución, las Cátedras: para la Paz, Santanderina, de Norte de Santander y de Pamplona, la conformación del Gobierno Escolar y la formación en Derechos Humanos.

La formulación, ejecución y evaluación permanente del proyecto obliga a integrar acciones de transformación con estrategias educativas – formativas relacionadas con el Gobierno Escolar, el Desarrollo de Competencias Ciudadanas, la Democracia, el fortalecimiento de la autoestima y el ejercicio de la Autonomía con el criterio de Libertad dentro del Orden, todo con el propósito de mejorar la Convivencia, visibilizar el respeto, alcanzar metas significativas en rendimiento académico formando en la responsabilidad; utilizar la conciliación como instrumento en el manejo de los conflictos en diferentes escenarios.

Pero como todo lo anterior no es suficiente y considerando que la Paz, la Convivencia, la Armonía, la tolerancia se construyen desde la Sociedad y fundamentalmente desde la familia y la escuela con vivencias cotidianas de respeto, reconocimiento, afecto, autoestima, ejercicio de la autonomía, libertad con responsabilidad dentro del orden, en Ciencias Sociales se propende por el establecimiento y vivencia de unas relaciones sociales escolares horizontales, sin confundir los roles correspondientes, para hacer coherentes el discurso pedagógico con nuestras expresiones, actitudes, comportamientos, manejo de conflictos, toma de decisiones en la tarea de crear un clima organizacional e institucional donde teoría y praxis democráticas sean afines.

En esta propuesta asumirán responsabilidades directas los docentes del área, el Personero Estudiantil, el Consejo Estudiantil, los Coordinadores, los Docentes Titulares y pasantes,



Orientación Escolar, los Representantes de Padres de Familia y en general todos los miembros de la Comunidad Educativa en la tarea de desarrollar la formación en competencias ciudadanas.

Así cómo es posible desarrollar en el estudiante habilidades para expresarse a través de diversos lenguajes o para resolver problemas matemáticos, se pueden desarrollar habilidades específicas para el ejercicio de la ciudadanía. En este sentido la institución educativa es un escenario privilegiado, pues allí se puede aprender a vivir juntos, a trabajar en equipo y a identificar las particularidades y diferencias propias de cada individuo en una permanente interacción con otros seres humanos. “Las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática”.

“Formar para la ciudadanía es un trabajo de equipo y no hay que delegarlo solamente a la escuela y a la familia. Se aprende también por la calle, en los medios de comunicación, en las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil y en cualquier situación comunitaria. Todos esos son los textos vivos que leen nuestros jóvenes. Pero lo importante es traer estos mensajes al aula y al hogar y reflexionar sobre ellos”.

El MEN hace la presentación y estructura de los estándares de competencias ciudadanas donde cada grupo representa una dimensión fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la Promoción, el Respeto y la Defensa de los Derechos Humanos, presentes en nuestra Constitución. En la vida real se requiere hacer uso de varios tipos de competencias y es difícil separarlas porque la esencia del ser humano combina emoción, pensamiento, gesto, palabra, obra y mucho más... como un todo integral. Todos estos procesos se van dando poco a poco, a medida que el niño y la niña en interacción con los agentes educativos viven, crecen y aprenden juntos. Para ello el MEN propone una serie de ámbitos conceptuales y estándares para los diferentes grados desde pre escolar hasta undécimo grado donde se aprecian los distintos tipos de competencias para lograr los estándares, a saber: Conocimientos, cognitivas, emocionales, comunicativas, integradoras.

3.8.3 PROYECTO: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

Con la estrategia educativa del PRAE y reconocimiento que la Institución educativa, debe cumplir el papel de gestora y jalona dora de un cambio de actitud, que debe adquirir cada ciudadano del planeta con el fin de asegurar oportunidades mirando el futuro, por ello la formación del niño y el joven es vital para así asegurar la sostenibilidad de nuestros recursos pensando en futuras generaciones. El medio ambiente nos pertenece a todos, estamos inmersos en él, pero cada componente natural tiene una limitante, y no como antes se pensaba que eran inagotables, por fortuna el ser humano hoy ha reconocido que tienen condición finita que se agotan o se degradan, y ello tiene también un efecto negativo en cada persona que vive en el planeta.

Analizando el contexto de la institución educativa y siguiendo los parámetros de la constitución política de Colombia y la ley 99 la primera de educación y la segunda sobre cuestiones ambientales, se realiza una indagación sobre cómo esta nuestra institución.

Con la estrategia educativa de los PRAE y reconociendo que la Institución Educativa debe ser gestora de cambios de actitud que debe tener cada ciudadano del planeta, la formación de los jóvenes es vital para asegurar la sostenibilidad de nuestros recursos mirando al futuro. El medio ambiente nos pertenece a todos estamos inmersos en el pero cada elemento del mismo tiene una



limitante, y no como antes se pensaba que era inagotable hoy debemos reconocer que esto tiene condición finita y a futuro debemos dar oportunidad a otros que los disfruten. Son aspectos relevantes tener cinco sedes que cada una tiene condiciones especiales y muy particular por lo que debemos tener en cuenta en la formulación del contexto.

El proyecto tiene como fin dar respuestas o soluciones a problemas sentidos en la comunidad, y que puede repercutir en otros o en el futuro; esto es el motivo que nos impulsa a direccionar un proceso de carácter educativo con reconocimiento de la comunidad, para que se tenga un compromiso, sea agente generador de alternativas, proponga soluciones a corto mediano y largo plazo.

El proyecto presenta las características de ser transversal con contenidos desde preescolar hasta undécimo grado, también incluye la interdisciplinariedad esto es el aporte de las diferencias áreas del conocimiento mirando la problemática y aplicando cada conocimiento en la solución. Un elemento que también tiene importancia es la investigación, pues en cuestión ambiental hay mucho por hacer, y formar grupos de niños y jóvenes en este aspecto es una necesidad y una exigencia del mundo actual en lo económico, político y social.

Todo lo anterior lo debemos asumir que la Educación Ambiental debe ser una política social, con la formación de cultura para la protección, conservación y mejoramiento del entorno y la escuela tiene la competencia y misión de educar al niño y el joven para que sean verdaderos protectores del medio.

El proceso de educación ambiental debe ser una política social con la formación de cultura para la protección, conservación y mejoramiento del entorno, toda la comunidad y la escuela tiene la misión de educar desde su competencia aportando todo su esfuerzo para que sus jóvenes se conviertan en verdaderos protectores de los recursos de cada lugar; nosotros los colombianos privilegiados por una amplia biodiversidad con potenciales hídricos y formar parte del pulmón del planeta con nuestras selvas, debemos mantenerlas y en cada sitio que nos encontremos al menos hacer el esfuerzo de no contaminarlo y en lo posible dejarlo mejor de lo que encontramos, para cuando terminemos nuestra existencia y con el aporte de todo dejemos un pequeño pero significativo legado a las nuevas generaciones que seguro agradecerán.

3.8.4 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

El programa de sexualidad, es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y el fondo de población de las naciones unidas (UNFPA) , cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y la sostenibilidad de una política de Educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Guía # 1. La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. MEN 2008.

En virtud de lo anterior, el colegio Provincial san José de pamplona, estructuró un proyecto denominado "Sexualidad en primera persona", que tiene como objetivo general; propender por el desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo, basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano, de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales, pacíficas, equitativas y democráticas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



De acuerdo al Programa Nacional; el proyecto pedagógico del colegio debe tener las siguientes características:

- * Debe ser un proceso participativo.
- * Debe ser transversal.
- * Debe partir de situaciones cotidianas.

En este mismo sentido, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación expuestos en el programa Nacional se tendrán en cuenta los cuatro componentes a saber: Gestión institucional-Producción pedagógica-Formación permanente-Gestión para la sostenibilidad. (Programa Nacional guía # uno).

Para desarrollar con éxito el proyecto institucional es necesario retomar las competencias ciudadanas y científicas establecidas por el Ministerio de Educación Así, la educación para la sexualidad comprende el desarrollo de competencias, entre las que se distinguen las ciudadanas, con sus respectivos conocimientos a saber:

Conocimientos específicos de sexualidad
Competencias cognitivas
Competencias comunicativas
Competencias emocionales.

Teniendo suficiente claridad, que el proyecto no es una cátedra ni una asignatura, se priorizará el taller como estrategia pedagógica entendido en los siguientes términos. “el taller permite la relación maestro estudiante en un ambiente lúdico, de dialogo, de participación e investigación que facilita el desarrollo de temas y la solución a preguntas o problemas” .Ministerio de Educación Nacional mayo 1999.

La Matriz pedagógica, facilitará la articulación de la sexualidad de forma transversal a cada una de las áreas y grados. Entendida esta, como una herramienta que permite a las instituciones educativas usar como referentes los estándares de competencias y los derechos humanos sexuales y reproductivos, expresados en los hilos conductores, para planear y desarrollar estrategias y reflexionar sobre la práctica pedagógica. Guía 2 MEN

Finalmente, y atendiendo los lineamientos Nacionales, cada componente y función de la sexualidad tiene una serie de hilos conductores, que reunidos comprenden los principales aspectos que debe abordar el sistema de educación preescolar, básica y media con respecto a la sexualidad. A cada hilo le corresponde, a su vez, una competencia general, que condensa las habilidades, las actitudes y los conocimientos que todas las personas deben haber alcanzado al completar su educación media en el colegio Provincial.

3.8.5 PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA

3.8.6 PROYECTO EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.8.7 OTROS PROYECTOS



3.8.7.1 PROYECTO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN EN VALORES: “VALORES EN TIEMPO PRESENTE”

El punto de partida: “Por qué la coherencia entre lo que se sabe y lo que se vive es, como veremos, uno de los más apetecibles valores humanos. Y todavía más atractivo, si cabe, el valor de la Coherencia entre lo que se vive y lo que se enseña”: Adela Cortina.

¿Por qué y para que una educación en valores?. En el texto de valores y temas transversales en el curriculum Manuel González Alfayate, hace los siguientes planteamientos; en estos momentos podemos asegurar que la preocupación por esos valores es algo latente en todos los sistemas educativos internacionales y, en el nuestro es una línea fundamental de acción que quiere estar presente en el proceso educativo. Esto viene motivado porque desde distintos ámbitos de nuestra sociedad se advierte una preocupación generalizada por fomentar una postura ética de actuación que sirva para establecer las bases de la convivencia de nuestra sociedad.

Cuando esta experimenta alguna necesidad o tiene conciencia de algún problema reclama y exige unos códigos ontológicos que organicen las pautas de comportamiento ético de sus integrantes y así aparecen códigos éticos en los distintos campos profesionales.

Esta mirada de la sociedad también proyecta en la escuela responsabilidades sobre el sistema educativo esperando que de él surjan alternativas y compromisos que nuestra sociedad más cercana o más alejada tiene planteados. Estos problemas con los que la escuela debe comprometerse, viene mediados por unos condicionantes del modo presente: por un lado los constantes cambios de nuestra sociedad, originados por un mayor pluralismo y diversidad y por otro, cambios en nuestro alumnado, motivados por formas de comportarse ante distintos conflictos sociales.

Conectar la educación con los valores tiene mucho que ver con la calidad de la enseñanza, calidad que no significa más aulas, más bibliotecas, más recursos tecnológicos, más laboratorios, -aspectos éstos cuantificables y más costosos-, sino que calidad de enseñanza también significa una educación en valores, aunque sea la parte más barata y a veces más altruista de la educación.

Finalmente hacer una síntesis equilibrada entre el “aprender a aprender” y el “aprender a ser”, sería válido para responder al para que de la educación. Detrás del discurso de calidad de enseñanza estaría esta tarea humanizadora, la educación en valores.

De otra parte, en la actualidad, uno de los objetivos primordiales de la educación, consiste en lograr la formación de buenos ciudadanos. Es necesario reconocer que en la actualidad siendo la familia responsable en primera instancia de la formación en valores, se encuentra ante una absoluta incertidumbre en este sentido; será entonces la escuela la que en segundo lugar tenga que educar en dichos valores, para ello debería implementar diversas estrategias didácticas que le permitan asumir críticamente las propuestas que circulan en la televisión, la radio, los periódicos y las revistas. (Revista Magisterio N°4. Nuevas perspectivas de la educación en valores AÑO 2000)

¿En qué Respaldamos Nuestro Trabajo?

- En la Constitución Nacional.
- En la ley general de educación. Ley 115 de 1984.



- Fines de la educación. “La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”
- Los lineamientos curriculares de Ética y Valores.
- PEI de la institución.
- Horizonte institucional. (Misión-Visión. Filosofía-Perfil Del Estudiante)

3.8.7.2 PROYECTO INSTITUCIONAL: “MEJORES LECTORES, MEJORES CIUDADANOS”

La lectura cobra un inmenso valor en la medida que permite descubrirse a sí mismo, amplía la comprensión, la capacidad propositiva, en público y en privado, y motiva a los estudiantes a través de los libros como valor inmaterial.

Este proyecto busca dignificar al lector, promoviendo la lectura a partir de un enfoque lúdico del manejo de muy buenos recursos bibliográficos, talleres dinámicos e interactivos y de la producción textual.

Los aguiluchos, estudiantes de primero a undécimo, que todo lo ven, estos visionarios encontrarán en la lectura una huella intelectual y autónoma de algún libro que les haya impactado, que hará la diferencia en sus vidas, desde que estamos investigando.

En el marco de este proyecto, en pleno ejercicio de su ciudadanía, se busca la construcción del sentido crítico a la hora de resolver problemas sencillos de la vida real y cotidiana o de la vida intelectual y académica.

En esta construcción social de saberes, los aguiluchos investigadores han de lograr diferentes tipos de dominios. Por ejemplo, el manejo de recursos bibliográficos, su capacidad para manejarlos y reconocer el código de colores que viene en el Manual de la Colección Semilla; el sistema de clasificación bibliográfica Dewey; el gusto por la libertad en la elección de los tipos de libros, de géneros o de temas que desean descubrir en el espacio de tiempo en que puedan asistir a prestar su libro de preferencia.

Los estudiantes deben utilizar cuidadosamente los materiales de la colección semilla, puesto que son libros originales, clasificados en dos líneas, una infantil y otra juvenil.

Algunos estudiantes que se propusieron leer un libro libremente elegido por ellos, nos enseñan a socializar nuestras experiencias como lectores, a reconocer los datos de un libro por medio de una ficha bibliográfica.

Después de desarrollar los segmentos para la trayectoria de indagación, encontramos que las características del espíritu científico que estamos tratando de descubrir en cada uno de los actores de este proceso investigativo, la semillita de la curiosidad por aprender ha estado germinando en cada una de estas actividades que configuran las estructura del proyecto.

Las instituciones educativas en compañía de distintos aliados deben ofrecer oportunidades para conocer el mundo productivo y el académico, guiar a los estudiantes durante la transición de la educación media a la formación para el trabajo o la educación superior; dirigir procesos de orientación académica y socio ocupacional, así como realizar prácticas, visitas y observaciones en espacios productivos reales, darle espacio a líderes sociales y empresariales para compartir sus proyectos de vida con los jóvenes, facilitar procesos de intermediación laboral y acercamientos



con la oferta de educación para el trabajo y la educación superior, mantener informados a sus estudiantes sobre las oportunidades de becas de estudio, las posibilidades de acceder a créditos educativos tanto de la banca privada como de los fondos oficiales, entre otros.

La articulación del sistema educativo desde la primera infancia hasta la educación superior contribuye a la paz y la competitividad, al desarrollo productivo, a la innovación, en tanto que despliega oportunidades para la consecución del proyecto de vida de los jóvenes; enfoca el talento humano necesario para las regiones en cuanto atiende las exigencias del país y permite insertarse en el mercado laboral internacional, en general para atender la infinidad de demandas sociales existentes.

3.8.8 CÁTEDRAS

3.8.8.1 CATEDRA DE LA PAZ

3.8.8.2 CATEDRA DE LA NORDESANTANDEREIDAD

3.8.8.3 CATEDRA DE EMPRENDIMIENTO

3.9 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TIC, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Dentro de las políticas institucionales relacionadas con el uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías como resultado de las acciones de programas nacionales y regionales en la búsqueda de la incorporación de las TIC y las culturas virtuales y digitales, los docentes se han apropiado, con la utilización de las herramientas que se nos han dado, el gobierno departamental tiene para este año 2018 la meta de un equipo por cada dos estudiantes, pero ha variado de acuerdo a la matrícula. Muchas veces no se cumplen estos procesos, porque siendo del conocimiento de todos estamos en la era de sistemas virtuales, pero no todo es completo, porque la principal falencia es la conectividad, trayendo dificultad en los procesos informáticos y en algunos simulacros dentro de las Pruebas Supérate con el Saber e Instruimos; trayendo dificultades para construir una cultura ciudadana y democrática en ciencia, tecnología e innovación, en la población que busca que a través de la solución de problemas de su entorno construyan las capacidades para moverse en este mundo que se reorganiza desde los nuevos procesos del conocimiento y del saber fundado en las TIC y sus nuevos desarrollo desde la tecnología.

A través del Programa ENJAMBRE, la institución Educativa Colegio Provincial, presentó y desarrollo, varios Proyectos, contando con el apoyo financiero y de materiales, para realizar con estudiantes, pero no se dio continuidad a los mismos, en este año se empezó de nuevo a buscar la realización de proyectos de investigación, para lo cual se han presentado funcionarios de la Universidad de Pamplona y otras entidades a nivel Departamental y Nacional, buscando capacitarnos para que la institución se destaque en este campo, la institución ha tenido realce nacional a través de las experiencias significativas, cabe mencionar la desarrollada por el profesor Justo Andelfo Vera.

A partir del año 2019 se va a promover e incentivar las ideas innovadoras de docentes o de la comunidad educativa que logren destacarse como experiencias significativas desde las



orientaciones de la Guía No 37 del MEN, "Rutas del saber Hacer". Es decir se pretende adoptar políticas para su cumplimiento, es definir la ruta de cómo se abordará, cómo participan las sedes, cómo se incorpora al currículo y plan de estudios.

3.10 PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA.

Los programas de articulación de la Primera Infancia con los niveles educativos: con la educación básica, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano es una de las intenciones de los DBA, los cuales se están implementando en todos los grados y para todas las áreas. El siguiente artículo se toma de la Revista Semana y en el mismo se nos presenta algunas aclaraciones sobre el respecto:

Si divido una torta en 12 pedazos iguales y me como 6 porciones, me queda un medio de torta que equivale a $6/12$. Este razonamiento es un ejemplo de lo que debería saber un niño de tercero de primaria, según los Derechos Básicos de Aprendizaje. El manual, lanzado por el Ministerio de Educación en compañía del presidente Juan Manuel Santos, busca establecer qué es lo mínimo que un estudiante debe saber en matemáticas y lenguaje desde primero hasta once.

"Esta guía es la continuidad de los Estándares Básicos de Competencias, creados en el 2002 como respuesta a la difícil pregunta que se hizo el país sobre qué debían aprender los estudiantes. Con esto avanzamos a un segundo paso con el que buscamos aterrizar en un lenguaje más práctico dichos estándares. Esta herramienta será útil tanto para los maestros en el aula de clase como para los padres de familia", sostuvo la ministra de Educación Gina Parody.

La estrategia busca que los padres se involucren más en la educación de sus hijos. En parte también para que refuercen estas competencias en casa. "Parte del esfuerzo por la calidad educativa es que tanto los niños como los padres de familia sepan bien, a ciencia cierta, qué es lo que les van a enseñar, qué es lo que van a aprender. Sin duda, en el tema de la educación el papel de los padres es muy importante, son protagonistas, nadie los reemplaza", explicó el presidente Juan Manuel Santos. Y agregó: ahora padres podrán tener la referencia de lo que sus hijos están aprendiendo en el colegio y en qué deben ayudarles".

Los Derechos Básicos de Aprendizaje también pretenden que los docentes cuenten con más herramientas para aterrizar sus planes de estudio y que estos estén acordes a los lineamientos del Ministerio de Educación. Así como a los desafíos internacionales. "Serán un instrumento de trabajo que fortalecerá y enriquecerá la práctica en el aula", añadió Juan Manuel Santos.

Este manual se diferencia de los anteriores en que no está construido por bloques de grados, por ejemplo de tercero a quinto o de noveno a once, sino que se detiene en detalle en cada uno de los cursos. De esta manera es más fácil identificar en qué contenido específico se está fallando y cuál es el que más dificultades presenta para los alumnos.

Según el Ministerio de Educación esta estrategia apuesta por la calidad. "Para los colegios del país los Derechos de Aprendizaje serán una herramienta que permitirá diseñar planes de estudio", sostuvo el presidente Santos. El mandatario agregó que la herramienta se construyó con especialistas, universidades y maestros en regiones.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje y opine. Profesores y padres, ¿cómo les parecen estos nuevos lineamientos? ¿Son claros? ¿Cree que pueden ser útiles en el aula y fuera de ella?



3.11 CALENDARIO ACADÉMICO

3.11.1 Aspecto Legal

- Ley 715 de diciembre 21 de 2001
- Ley 115 del 8 de febrero de 1994: artículo 151
- Autoriza a las Secretarías de educación para organizar el servicio educativo estatal: Jornada escolar y laboral de docentes, Directivos docentes personal administrativo
- Decreto 1075 de 2015: (decreto reglamentario único del sector educativo) Libro 2 Parte 3 título 1, 2 3, capítulo 1
- Define la prestación del servicio educativo en lo pedagógico y organizacional.
- Decreto 00009 de enero 02 de 2012.R
- Resolución 3690 del 24 de octubre de 2017 de la Secretaría de Educación de Norte de Santander.

Reglamentan el calendario académico de las instituciones educativas del norte de Santander.

3.11.2 Del Calendario Académico. Es la distribución general del tiempo anual que dedicaran las instituciones educativas a la planeación, desarrollo de las labores educativas.

La institución educativa Colegio Provincial San José de Pamplona adopta y se acoge al calendario académico emanado de la secretaría de educación del norte de Santander en su resolución 3690 del 24 de octubre de 2017.

Para el cumplimiento de las 40 semanas que ordena la Secretaría de Educación del calendario académico el Colegio Provincial San José de Pamplona ha planeado su calendario institucional en tres trimestres.

El Calendario Académico, lo aprueba el Consejo Directivo; se presenta al Colectivo Docente y Administrativo, por parte del Equipo Directivo, al inicio del año escolar, para sus modificaciones. No se puede modificar en los eventos de carácter general, ya que el mismo queda inscrito en la Secretaría de Educación.

3.11.3 Jornada Escolar

Qué es la jornada escolar. Es el tiempo diario que dedica la institución educativa a los estudiantes, en la prestación directa del servicio público educativo de conformidad con las normas vigentes, sobre el calendario académico y con el plan de estudios consignado en el PEI (Proyecto educativo Institucional).y aprobado por la Secretaría de educación del Norte de Santander.

Organización de la jornada escolar. La jornada escolar debe cumplirse durante las 40 semanas lectivas establecidas por el artículo 86 de la ley 115 y el decreto 1075 de 2015, dentro de las fechas límites.

Duración de la jornada escolar. 6 horas continuas de actividad directa con los estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



El colegio Provincial San José de Pamplona para el cumplimiento de la resolución 3690 del 24 de octubre de 2017, y distribuye las 40 semanas lectivas en 3 trimestres de 13 semanas y 1 semana de actividades de apoyo pedagógico para los estudiantes que requieren de refuerzo especial para superar las debilidades de aprendizaje planeados así:

Receso Estudiantil. Según la resolución 3690 del 24 de octubre de 2017 la secretaría de educación del norte de Santander reglamenta el receso estudiantil de 12 semanas calendario durante el año escolar distribuidas así:

El colegio provincial San José se acoge a las directrices de la resolución para incluir en su plan del calendario institucional las semanas dedicadas al receso estudiantil.

3.11.4 Jornada Laboral: Decreto 1075 de 2015

- * **Qué es la jornada laboral.** Es el tiempo diario que los administrativos, administrativos docente, docentes y personal administrativo de los establecimientos oficiales dedican al cumplimiento de la actividad educativa.

Qué es la jornada laboral de los docentes. Se entiende por jornada laboral del docente en los establecimientos oficiales al tiempo que ellos dedican al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias, tales como: la administración del proceso educativo, preparación de su área académica; la evaluación; la calificación, la planeación; disciplina y formación de los alumnos; reuniones de profesores, generales o por áreas; dirección de grupo y servicio de orientación formativa, cultural y deportiva; contempladas en el PEI; la realización de otras actividades programadas con organismos e instituciones vinculadas con el sector que directa, o indirectamente incidan en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionada con el PEI (Proyecto Educativo Institucional).

La jornada de la tarde de los días martes y jueves la cumplen los profesores de educación media que tienen responsabilidades académicas durante este tiempo.

Las dos horas restantes diarias que completan la jornada laboral, los docentes la realizan como una prestación indirecta del servicio público, de conformidad con las normas vigentes.

Desarrollo Institucional. Se considera desarrollo institucional a las 5 semanas calendario (semanas de desarrollo institucional) para realizar actividades conjuntas de formulación, desarrollo, evaluación del plan de estudios, a la investigación y actualización pedagógica, autoevaluación institucional anual y a la evaluación y ajuste del PMI (plan de mejoramiento institucional) y/o actividades de organización y coordinación con organismos o instituciones que inciden en el trabajo educativo y definir el plan de trabajo para directivos docentes, docentes durante la jornada laboral.

Las cinco semanas de desarrollo institucional están dispuestas en la resolución 3690 del 24 de octubre de 2017, y son acogidas en su totalidad por el colegio provincial San José de Pamplona.

Según el decreto 1075 de 2015, título 8 capítulo 3 los establecimientos de educación preescolar, básica, y media de carácter público incorporan en el calendario académico 1 día al año de receso estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la excelencia educativa.

- * **Calendario institucional.** El Rector en desarrollo y cumplimiento de las disposiciones nacionales y de la resolución 3690 del 24 de octubre de 2017 de la Secretaría de Educación del Norte de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Santander, es el responsable de organizar el calendario institucional para cada una de las instituciones educativas del Departamento.

El colegio Provincial San José de Pamplona teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la resolución emanada de la Secretaría de Educación, el rector elaboró y presentó al Consejo Directivo de la institución el Calendario Institucional que fue aprobado según acta de adopción No del de 2018, que se remitió al Área de Calidad de la Secretaría de educación del Norte de Santander antes de la fecha estipulada por esta entidad que dirigen la educación en el departamento.

El calendario institucional del Colegio Provincial San José de Pamplona contempla las fechas de las principales actividades se planean y se desarrollan en la institución con el fin de cumplir con el plan operativo para el año 2018. (Ver anexo)

Vacaciones de directivos docentes y docentes. Corresponde a la Secretaría de Educación del Norte de Santander por lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015 determinar el periodo de vacaciones que no exceda un total de 7 semanas calendario. Y la I. E. Provincial San José de Pamplona se acoge a las directrices de la secretaría de educación.

A continuación se presenta la intensidad mínima semanal y anual de actividades pedagógicas

| NIVEL | HORAS SEMANALES | HORAS ANUALES |
|---------------------------|-----------------|---------------|
| Preescolar | 20 | 800 |
| Básica Primaria | 25 | 1.000 |
| Básica secundaria y media | 30 | 1.200 |

3.12 MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES. Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen (MEN, 2014).

EL Ministerio De Educación Nacional pone a disposición de la comunidad educativa los materiales para estudiantes y para docentes de los Modelos Educativos Flexibles actualizados por la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa. Los materiales educativos de estos modelos están actualizados y son coherentes con los referentes de calidad actuales y con el enfoque de competencias, se constituyen en pautas orientadoras curriculares y didácticas para la educación colombiana.

3.12.1 PROYECTO SER HUMANO: En función de este Programa, la Corporación propone la implementación del modelo educativo flexible Proyecto Ser Humano como estrategia pedagógica para atender a 20.000 beneficiarios de la población joven y adulta de los Departamentos de la zona Oriental y Nor-Oriental del país, que comprenden los Departamentos de Guajira, Cesar, Norte de Santander, Santander, Arauca, Boyacá, Casanare y Vichada.

La propuesta de la Corporación Proyecto Ser Humano es una estrategia pedagógica para el desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización, sustentada en las disposiciones del Decreto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



3011 de diciembre 19 de 1997, que regula la educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal, acogiéndose a lo establecido en la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

La Corporación ha desarrollado el modelo educativo flexible Proyecto Ser Humano, concebido para ser aplicado en todos los ciclos y niveles de la educación formal para adultos, desarrollando una metodología ajustada a esta población, soportada en los fundamentos teóricos del constructivismo social, mediante la cual se brinda un acompañamiento pedagógico que posibilita los procesos de alfabetización en el ciclo lectivo especial integrado 1.

Los modelos educativos flexibles que se integran al gran portafolio del MEN están diseñados y estructurados con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas, con atención presencial, semipresencial y/o a distancia, con procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, metodologías flexibles, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, y articulación de recursos pedagógicos que por medio de la formación de docentes y el compromiso comunitario, fortalecen el ingreso y la retención de esta población en el sistema educativo colombiano.

Modelos educativos como Proyecto Ser Humano, se han adaptado pedagógica y curricularmente para la prestación del servicio educativo, según los contextos específicos. Estos modelos se sustentan conceptualmente en las características y necesidades presentadas por la población y se apoyan en tecnologías y materiales educativos propios, con la intención de promover valores, construir ciudadanía, fortaleciendo procesos de integración social.

El modelo educativo flexible Proyecto Ser Humano, a través del desarrollo de las actividades pedagógicas propuestas en sus módulos de áreas integradas promueve la estructuración y desarrollo de proyectos de vida en sus beneficiarios.

El aprendizaje colaborativo es un elemento sustancial del enfoque metodológico del modelo que se orienta desde cada una de las guías de aprendizaje que componen los módulos integrados de área.

Sin embargo, en respuesta a la solicitud del Ministerio de Educación Nacional, en correspondencia con la necesidad específica a que atiende el Programa Nacional de Alfabetización, el modelo educativo Proyecto Ser Humano solo implementará su metodología, sus momentos pedagógicos y sus recursos didácticos con dos módulos integrados correspondientes al Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI) 1- Alfabetización:

- SER HUMANO Y DISCURSO- CLEI 1
- SER HUMANO Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO- CLEI 1.

Estos dos módulos de áreas integradas desarrollan los estándares básicos de competencias de lenguaje y matemáticas, respectivamente de acuerdo con el Documento 3 definido por el MEN, que son los referentes conceptuales que orientan la estructuración curricular y de contenidos del modelo educativo Proyecto Ser humano, para todas las áreas integradas, los ciclos y niveles. (Ver anexo)

3.12.1.1 ESCUELA NUEVA. Escuela Nueva es un modelo educativo flexible adoptado por una de las sedes de nuestra Institución Educativa, dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria que fusiona los saberes previos de los estudiantes a las nuevas



experiencias de aprendizaje, mejorando su rendimiento y, lo más importante, “aprendiendo a aprender” por sí mismos.

Con él se propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo, valora al estudiante como el centro del proceso de aprendizaje y de acuerdo a su ritmo de trabajo tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible ofreciendo continuidad del proceso educativo en caso de ausencias temporales a la escuela.

La aplicación del modelo desarrolla las áreas obligatorias y fundamentales, articuladas al trabajo por proyectos pedagógicos y construcción del conocimiento en grupo; promueve procesos creativos e innovadores de aprendizajes, y procesos participativos de evaluación y auto evaluación. En el aula, las actividades pedagógicas se desarrollan a partir de la utilización de los módulos o guías de aprendizaje, intervenido por estrategias de trabajo individual y grupal.

Los módulos de trabajo establecen un currículo basado en las necesidades del contexto y desarrollan una metodología activa a través de diferentes etapas del aprendizaje las cuales le facilitan al niño la construcción, la apropiación y el refuerzo del conocimiento, las etapas están referidas a actividades básicas, de práctica y de aplicación. El desarrollo del proceso educativo se realiza en la jornada académica regular de lunes a viernes y está mediado por el uso de diferentes fuentes de información como espacios de fortalecimiento del aprendizaje.

3.12 EDUCACIÓN INCLUSIVA.

La **educación inclusiva** es el modelo que busca atender las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalidad y la exclusión social.

La educación inclusiva es considerada como un proceso que toma en cuenta y responde a las diversas necesidades asociadas a la discapacidad, pero no exclusivamente a ellas. Esto implica que las escuelas deben reconocer y responder a la diversidad del alumnado atendiendo a las necesidades que los estudiantes sin distinción de raza, fe o condición social y cultural.

Asimismo, uno de los principios básicos de la educación inclusiva es aquel que menciona que cada niño/a tiene características, intereses y capacidades de aprendizaje diferentes, por lo tanto se involucran ciertos cambios y modificaciones en contenidos y estrategias los cuales logran la inclusión y cumplen el propósito de educar a todos respondiendo a esta gama de necesidades educativas.

Aunque el concepto de educación inclusiva puede asociarse a una respuesta educativa que integre en las escuelas comunes a los niños y niñas con capacidades especiales; el término es más amplio, y hace referencia a una transformación progresiva de los sistemas educativos, orientada a que los mismos provean una educación de calidad a todas las personas por igual y adaptada a la referencia. De igual manera, este método que busca la forma de transformar a los sistemas educativos y que estos respondan a las diversas necesidades de los estudiantes tiene mucho que ver con la eliminación de barreras en el aprendizaje escolar, y la búsqueda de participación de todas las personas que se encuentran vulnerables ante la exclusión.

Existen diversos derechos fundamentales los cuales son vitales para el desarrollo y se encuentran dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; uno de estos esté en la educación. Una



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



educación de calidad es un factor clave para mejorar el nivel de vida y la salud de las personas marginadas socialmente. Existen diversos derechos fundamentales, vitales para el desarrollo y se encuentran dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; uno de estos, este en la educación. Una educación de buena calidad es un factor clave para mejorar el nivel de vida y la salud de los marginados.

3.13.1 DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017

Recientemente El Ministerio de Educación Nacional colombiano, mediante Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, reglamentó en el marco de la educación inclusiva y la atención educativa a la población con discapacidad. Conforme a ello, en sus apartes considerativos, presenta un recorrido legal y jurisprudencial relacionado con el Derecho Fundamental a la Educación y el acceso que al mismo debe garantizar el Estado.

En ese sentido, el Decreto cita artículos extraídos de la Constitución Política de 1991 con relación a la libertad de las personas, indicando que estas nacen libres e iguales ante la Ley, que recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación. Es así como, la Carta Magna establece que corresponde al Estado promover condiciones para que esa igualdad sea efectiva, adoptando medidas a favor de grupos discriminados y protegiendo especialmente a aquellas que dada su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. Aunado a lo anterior, el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 hace referencia a los artículos 67, 44, 47 y 68 de la Constitución Política, que establecen que, la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, correspondiendo al Estado garantizar el cubrimiento del servicio y asegurar las condiciones necesarias para su acceso; el artículo 44 por su parte, “define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que « (...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. En cuanto al artículo 47, este refiere la responsabilidad del Estado de adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos se les preste la atención especializada que requiera.

Finalmente, el artículo 68 precisa que, la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales es una obligación especial del Estado. Del mismo modo, este reciente Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional, hace alusión a la normativa legal relacionada con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial con el de educación, así:

Ley 115 de 1994. Art 46. La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Ley 1098 de 2006. Art 36. Todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Ley 1618 de 2013. Art 11. Numeral 4 Atribuye un enfoque inclusivo a la educación superior.

Decreto 1075 de 2015. Se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Sentencia T. 051 de 2011. Es deber del Estado colombiano de pasar de modelos de educación «segregada» o «integrada» a una educación inclusiva.

Sentencia T. 051 de 2011. "Se busca que «la enseñanza se adapte a los estudiantes y no éstos a la enseñanza"

Ahora, como lo indica el Decreto que se resume, para garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad. Bajo dicho enfoque, estas entidades deberán seguir las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta la oferta educativa pertinente para personas con discapacidad.

Por lo anterior, el Decreto clasifica o identifica las ofertas educativas con base en lo siguiente:

Oferta General. Ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes en situación de discapacidad. Por ende, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad. Cuando no sea posible cerca al lugar de residencia, por motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.

Oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva. Proceso de enseñanza - aprendizaje será en la Lengua de Señas Colombiana - español como segunda lengua. Consiste en la destinación de establecimientos educativos regulares.

Las entidades podrán centralizar esta oferta educativa en uno o varios establecimientos educativos y garantizar el transporte para aquellos a quienes les implique desplazarse lejos de su lugar de residencia La entidad territorial asesorará a las familias y a estos estudiantes, para optar:

- 1) Por la oferta general, sin contar con apoyo con de intérprete de lengua de señas colombiana - Español, ni modelo lingüístico
- 2) O, por una modalidad bilingüe- bicultural ofrecida por establecimientos educativos.

Oferta hospitalaria/domiciliaria. Ofrecida al estudiante con discapacidad que, por sus circunstancias, requiere un modelo pedagógico que se desarrolle por fuera de la institución educativa. Al especificar que se desarrolle por fuera la institución educativa, el Decreto indica como ejemplo, un centro hospitalario o el hogar.

Otra de las ofertas a las que hace alusión el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, es la referente a la **Oferta formación de adultos**

Para personas con discapacidad con edades de quince (15) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los dos primeros grados; o aquellos que con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación primaria y demuestren que han estado dos (2) años o más por fuera del servicio público educativo formal.

Proceso para el acceso al servicio educativo para personas con discapacidad.

De conformidad con lo señalado mediante Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, el estudiante en situación de discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



el sector salud y con el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.

En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses. Una vez efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR.

Otro de los aspectos a resaltar del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, consiste en que, ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su situación discapacidad, ni negarse a hacer los ajustes razonables que se requieran. Así mismo, su discapacidad no podrá ser razón para su expulsión del establecimiento educativo o la no continuidad en el proceso.

Para concluir, es menester precisar que el Decreto 1421 de 2017 hace énfasis a lo relacionado con el fomento de la educación superior a favor de la población con protección constitucional reforzada, entendiéndose como población con dicha protección, a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia con estrategias que permitan capacitar y sensibilizar el sector educacional y que así mismo, las mujeres víctimas tengan acceso a las ofertas académicas y su permanencia en ellas. Ello, desde el marco de la autonomía de las instituciones de educación superior, bajo la observancia del Ministerio de Educación Nacional. Es así como corresponderá al Ministerio precitado promover ante las instituciones que presenten servicio de educación superior, la incorporación *“de los lineamientos de política de educación superior inclusiva y motiven la fijación progresiva de su presupuesto para adelantar investigación e implementar estrategias de admisión, evaluación y desarrollo de currículos accesibles...”*, y priorizar los procesos de selección, admisión, matrícula y permanencia a la población con discapacidad.

PIAR,.... EJEMPLOS DE AJUSTES RAZONABLES

El decreto 1421 de 2017 define los ajustes razonables como las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del, estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser, materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión,

Ejemplos de herramientas para lograr un espacio de aprendizaje activo y lúdico.

| | | | |
|------------------------|-------------------|----------------------|---------------------|
| • Juego de roles | • Debates | • Foros | • Trabajo en equipo |
| • Paneles de discusión | • Método de casos | • Mapas conceptuales | • Diálogo socrático |



3.14 PROGRAMA TODOS A APRENDER, PTA

No existe una receta o un camino conocido y probado que permita que una adecuada política pública o un plan específico conduzca, de manera inexorable, a la calidad en la educación de estudiantes pobres, con desventajas sociales, escaso apoyo familiar y entorno socio cultural deficiente.

3.14.1 Conozca el libro La calidad de la educación bajo la lupa

Colombia tiene escasa experiencia en políticas educativas que impacten la calidad de la educación a nivel nacional. La evidencia indica que, aunque se hicieron esfuerzos importantes por mejorar la calidad de la educación, especialmente en la década del 90, la política educativa liderada por el Ministerio de Educación Nacional, MEN, durante el siglo pasado tuvo como objetivo fundamental incrementar la cobertura educativa.

3.14.2 Calidad: el sentido de una educación heurística

En la primera década de este siglo, el Ministerio continuó con la política de incrementar la cobertura educativa (Inicial, Media y Superior), mediante el fortalecimiento de la gestión del sector educativo, el aumento de la eficiencia del sector, medido como gasto educativo por alumno, el incremento de las evaluaciones censales de los estudiantes (pruebas SABER e internacionales) y el desarrollo, junto con el ICFES y la Comisión Nacional del Servicio Civil, de los exámenes de ingreso para docentes. También, se buscó estimular la participación del sector privado en la prestación y administración del servicio educativo mediante los colegios en concesión y los convenios con colegios privados, ubicados en estratos 1 y 2, a los cuales el Estado paga el servicio educativo por cada niño, por debajo del costo que tiene un estudiante en la educación oficial.

3.14.3 Conozca el libro Gestión y evaluación de calidad. Referentes para la acreditación

Por lo anterior, no deja de sorprender que el Gobierno Nacional, a iniciativa del Ministerio de Educación y a partir de experiencias internacionales y nacionales, haya consolidado, durante el año 2013, el Programa Todos a Aprender, PTA, que se constituye en el primer esfuerzo de la nación, durante los últimos 50 años, que propone y realiza de manera integral un planteamiento de política educativa que tiene el propósito de mejorar la calidad de la educación de los niños de primaria más pobres, quienes viven en zonas deprimidas o de escasos recursos en el país.

Adicionalmente, el programa se enfoca en el aprendizaje de los niños y se apoya en docentes seleccionados quienes provienen de colegios oficiales y tienen experiencia en el trabajo con estudiantes en el aula escolar. El PTA gravita en la metodología de maestros que aprenden de maestros y en la iniciativa de consolidar una comunidad de aprendizaje entre 100 formadores, 3.000 tutores y 70.000 docentes (en total 73.100 maestros). Esta comunidad de aprendizaje, por la formación y experiencia que les brinda el PTA, se está constituyendo en un grupo crítico de la educación del país, capaz de identificar, promover y apoyar futuras acciones de cambio o de fortalecimiento de la política educativa y de mejoramiento de la calidad de la educación de los niños.

Ahora bien, el PTA en su desarrollo institucional ha tenido cuatro fases. 1) En el año 2011 diseño y proceso de concertación; 2) En el 2012 construcción de equipos, formación de formadores y tutores e inicio de acciones in situ; 3) En 2013 desarrollo y consolidación del programa; y 4) Para el



año 2014 se proyecta la búsqueda de la sostenibilidad del mismo. En diferentes escenarios quienes dirigen y participan del PTA han propuesto que este se transforme en una política de Estado.

3.14.4 Conozca la revista Calidad en educación

El PTA no duda en su objetivo básico: mejorar la calidad de la educación de los estudiantes de primaria que asisten a instituciones escolares oficiales seleccionadas por estar ubicadas en zonas pobres, con difícil acceso, escasas o inadecuadas dotaciones referentes al proyecto pedagógico, pésima infraestructura educativa y, de manera consecuente, bajos resultados educativos, medidos mediante las pruebas SABER y PISA.

De manera concreta, el programa Todos a Aprender tiene como meta general lograr que el 25% de los estudiantes de los colegios seleccionados asciendan en el nivel de las pruebas SABER realizadas para los estudiantes de 3º y 5º en el año 2014. En la sustentación del programa, el MEN menciona que en las pruebas Pisa, el país se encuentra por debajo de algunos de sus pares latinoamericanos; mientras que a nivel interno se han incrementado las diferencias en matemáticas y lenguaje entre los colegios privados y oficiales, en las pruebas SABER de 3º y 5º; lo mismo ocurre en los resultados que obtienen los niños entre zonas urbanas y rurales. De otra parte, el Ministerio de Educación sostiene que *de cada 100 estudiantes que ingresan al sistema educativo en zonas urbanas, el 18% ya ha desertado cuando alcanzan los 18 años, mientras en las zonas rurales el porcentaje de deserción alcanza el 52%*. Además, el PTA formuló las siguientes cuatro metas para el año 2014: 1) Llevar el programa a 3.000 establecimientos educativos oficiales; 2) Lograr involucrar a 608 municipios en todo el país; 3) formar a 70.000 docentes; y 4) beneficiar de manera directa a 2.300.000 niños.

3.14.5 El derecho a una educación de calidad, con equidad para todos

El PTA se apoya en diversas estrategias de política educativa o de acciones de gobierno que, internacionalmente, han sido probadas y que tiene impacto en la calidad de la educación de los niños con mayores necesidades, entre las cuales destacamos las siguientes cinco: 1. El techo de la calidad de la educación no puede sobrepasar la calidad de sus docentes, luego, programas que fortalezcan la formación, selección, salarios e incentivos y estatus a los docentes son fundamentales para países en desarrollo; 2. El liderazgo de rectores y coordinadores centrado en el aprendizaje de los estudiantes, en las prácticas de los docentes y en crear las condiciones para que en la institución escolar prevalezca la discusión crítica entre estudiantes, docentes y directivos de los temas pedagógicos y curriculares, frente a temas administrativos o de otro tipo de gestión educativa; 3. El clima escolar y organizacional, una escuela desorganizada, caótica y sin la existencia de la necesaria armonía entre las relaciones de la comunidad educativa no puede consolidar iniciativas de calidad; 4. La vinculación de padres de familia y otros actores sociales al proceso educativo de los niños; 5. Una cultura organizacional de trabajo en equipo dedicada al desarrollo y mejoramiento de los currículos, donde primen los acuerdos sobre contenidos, la articulación entre niveles y grados educativos, las posibilidades de innovar en el aula y la búsqueda de experiencias exitosas dentro y fuera de la institución escolar.

A lo anterior, agregamos la necesidad de contar con un Ministerio o Secretaría de Educación que busquen consensos que les permitan orientar a través de sus políticas y programas, con capacidad de articular políticas, planes y programas con las Secretarías de Educación y los colegios, así como la consecución de recursos y apoyos externos al sector educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



Varias de estas estrategias las cumple el Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional. Quienes concibieron el PTA propusieron transformar la calidad de la educación ejecutando el programa en cada una de las sedes de los colegios seleccionados y en las aulas de clase. El PTA propone que las acciones de apoyo y acompañamiento las realicen tutores (maestros de aula) seleccionados y formados por el programa, acorde con los objetivos del mismo, para que, mediante procesos de observación, evaluación y concertación con la comunidad educativa se diseñe un plan de acción y de acompañamiento que proponga mejorar los procesos de aprendizaje y de enseñanza en cada una de las escuelas.

Para formar los tutores el ministerio (MEN) seleccionó, mediante convocatoria pública, a 100 formadores quienes son licenciados en educación con maestría en matemáticas o lenguaje. Los formadores han estado trabajando con expertos, universidades y directivos del MEN durante cerca de 2 años. Ellos han tenido formación, entrenamiento, trabajo de campo y retroalimentación académica y técnica para que, mediante el mecanismo de cascada, interactúen y acompañen a los 3.000 tutores para fortalecer sus conocimientos en las áreas de matemáticas y lenguaje, en el entrenamiento para mejorar las prácticas pedagógicas en el aula y en las acciones de apoyo a la escuela. Estos tutores, a su vez, trabajan directamente en el aula, en más de 4.000 instituciones escolares, con 70.000 docentes. Los tutores fueron seleccionados mediante convocatoria pública.

El PTA se constituye en una acción pública que, por primera vez, busca llegar en forma directa al aula escolar para observar las prácticas pedagógicas e incidir en su transformación. Los tutores se encargan de llevar a las instituciones escolares seleccionadas su formación, experiencia y las acciones para reforzar el aprendizaje de los niños en lenguaje y matemáticas. Además, con seguridad, ellos aprenderán de las buenas prácticas que realizan algunos maestros. También, los tutores saben que el aula y la escuela son un espacio propicio para construir confianza entre docentes, para discutir de manera crítica con un par, con el cual se reflexiona sobre la práctica educativa, sobre sus actitudes en el aula, sobre los lineamientos curriculares y sobre el desarrollo de competencias en los niños.

Los formadores y tutores conocen que no hay nada más difícil que intervenir la escuela y las prácticas educativas desde afuera, por eso, es necesario construir confianza entre docentes para transformar sus prácticas pedagógicas, desde adentro. El tutor del PTA tiene como propósito identificar con sentido crítico, junto con el docente de aula, los demás docentes y los directivos escolares, los cambios a realizar en el funcionamiento de la institución y en sus prácticas pedagógicas. Tutor y Maestro acuerdan los cambios, quien cambia su práctica es el propio maestro, por su convencimiento sobre su necesidad. El tutor acompaña el proceso de cambio y los ajustes necesarios al plan de acción. Nótese que el PTA busca que el cambio en las prácticas educativas de los docentes no quede como una expresión o una propuesta de política educativa en la puerta de la escuela. El PTA va al aula a interactuar con el docente, el tutor asiste a clases con su par, lo acompaña y le ayuda en la elaboración de estrategias didácticas y en la realización de actividades como planeación y evaluación en el aula. En el PTA no se trabaja con académicos, expertos o burócratas, sin ninguna experiencia en el trabajo de aula. El eje del Programa se basa en maestros que aprenden de maestros y este, sin duda, es parte del éxito del PTA.

El PTA desarrolla otras acciones, tales como incentivar la permanencia de los estudiantes a través de alimentación escolar, transporte, dotaciones y uso de las TIC. Por ejemplo, el programa dotó con 9.250.000 libros de lenguaje y matemáticas a las instituciones escolares seleccionadas, para los grados de 0 a 5º de primaria. Además, el Programa tiene entre sus componentes un proyecto de gestión educativa que busca integrar la gestión académica con el desarrollo institucional de la escuela.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



El Programa Todos a Aprender, según el MEN, ha consolidado sus resultados, está beneficiando a 2.365.000 estudiantes (57% de la matrícula oficial de primaria), ha capacitado a 55.600 docentes (80% de la meta), atiende a 4.382 establecimientos educativos (146% de la meta), en 833 municipios (137% de la meta) y proyecta entregar 9 millones de libros adicionales en el 2013, para un total de 18.250.000 libros.

El programa está listo para ser evaluado de manera integral. Las experiencias del PTA presentadas en la Universidad de los Andes por los docentes del establecimiento educativo Nueva Lucía de Córdoba y los tutores del departamento de Santander, coincidieron en la necesidad de seguir fortaleciendo la planeación institucional, la construcción de comunidad de aprendizaje entre tutores y docentes, la visibilización de experiencias significativas alcanzadas por el PTA, así como avanzar en la cualificación de las prácticas de formación y acompañamiento situado y la necesidad de integrar, y si es del caso, ajustar los lineamientos curriculares, con respecto a los estándares de calidad.

Además, debemos agregar que los voceros de las experiencias expuestas en los Andes, más comentarios informados que hemos mantenido con funcionarios del MEN y Tutores, nos permiten afirmar que el mayor impacto del PTA estará en la planeación del trabajo escolar y en el acompañamiento que realiza el tutor al docente en el aula, in situ, con el propósito de mejorar e innovar en sus prácticas educativas. En este mismo sentido, hoy, directivos del MEN, formadores y tutores han comprobado que el país avanzó en la medición de la calidad, (educación memorística a logros y competencias) pero, la mayoría de los maestros siguieron trabajando de manera tradicional o clásica en el aula, luego el mayor reto del PTA será cambiar estas prácticas.

Por último, El país requiere aprovechar esta experiencia, hacer los ajustes al PTA de acuerdo con las evaluaciones integrales del programa y convertirla en política de Estado; nada en educación es a corto plazo, menos avanzar en la calidad de la educación de los más pobres, esto es equidad y posibilidad de igualdad.

3.15 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (S.I.E.E.) I. E. PROVINCIAL SAN JOSÉ

El sistema de Evaluación de los estudiantes que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional, se define de acuerdo a los niveles de desempeño del Modelo Pedagógico Escuela Activa: el Saber Ser, el Saber Hacer y el Saber Conocer.

3.15.1 Qué es el SIEE? Es un derrotero técnico donde se trazan las políticas de manejo general y particular, fundamentado en el decreto 1290 y en concordancia con la visión actual de la institución que brinda todas las posibilidades de procedimiento y registro en cuanto a los desempeños de los estudiantes. Están dados de una forma clara, secuencial y encaminada al mejoramiento de la calidad educativa, y por consecuencia a la evolución continua de los niveles cualitativos institucionales. Para su elaboración la comunidad educativa del Provincial San José han tenido en cuenta el comportamiento histórico de la institución en general y basado en el análisis de las experiencias que fortalecieron y encaminaron el sentido y la cercanía de un diseño acorde a la realidad educativa del contexto y con las directrices locales y nacionales, hecho que garantiza una visión amplia en la búsqueda del camino hacia la excelencia.



4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1 GENERALIDADES Y PROPÓSITOS DEL COMPONENTE:

Mediante este componente el Colegio establece una interacción continua y permanente con la comunidad, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación y aporte de dicha comunidad. Lo cual posibilita construir proyectos de extensión y servicio a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer se convierta en un motor de desarrollo local, regional y nacional.

Esta gestión se conforma por los procesos de organización, participación, integración, proyección de la comunidad educativa, igualmente los planes de riesgos, atención, prevención de desastres, procesos de accesibilidad, permanencia, prevención, servicio social del estudiantado y en general todos aquellos que involucren a la comunidad educativa y externa.

- ❖ Dar cumplimiento a uno de los objetivos del PEI.
- ❖ Proyectar el Colegio hacia las diferentes comunidades.
- ❖ Sensibilizar a toda la comunidad Educativa para que participe con
- ❖ Responsabilidad en los diferentes proyectos.

4.2 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

✚ **ACCESIBILIDAD.** La Institución conoce la política de atención a la población que experimenta barreras para el aprendizaje y la participación, trabajan conjuntamente para diseñar modelos pedagógicos flexibles que permitan la inclusión independientemente de su situación personal, social, cultural y reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas.

La institución cuenta con el grupo de apoyo de la secretaria de educación la cual orienta a los docentes en el proceso de formación a estudiantes con discapacidades.

Año a año el colegio dispondrá de un diagnóstico para conocer las necesidades y expectativas de todos los estudiantes con el fin de proyectarlo y obtener una mejor calidad de vida.

✚ **PROYECTO DE VIDA.** El colegio se interesa de forma programática en la proyección personal y el futuro de sus estudiantes; este programa es conocido por la comunidad educativa, que lo apoya, lo fortalece y lo pone en práctica desde las áreas de educación religiosa y ética; desde preescolar hasta once grado, que es donde culmina con la entrega de su proyecto. (ver proyecto)

4.3 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES. Los procedimientos para relacionar el establecimiento educativo con organizaciones sociales, medios de comunicación, agremiaciones, sindicatos e instituciones comunitarias, se basan en la comunicación escrita por medio de los oficios y memorandos, los cuales llevan un orden y son radicados en la dependencia respectiva de cada entidad u organismo. También utilizamos los oficios vía correo electrónico y en otras ocasiones a través del SAC.

Se tiene constante relación con la secretaria de Educación del departamento y otras, como Corporación Proyecto Ser Humano, en Pamplona, hay relación directa con la Alcaldía del Municipio y todas sus dependencias: despacho, Comisaría de Familia, Personería, Secretaría de Gobierno, Oficina de Infancia y Adolescencia. Además con el Concejo Municipal. Con la Universidad de Pamplona, hay comunicación constante por medio escrito a través de oficios y con la Emisora de la Universidad;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 04844 del 2º de noviembre de 2018
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



quienes se relacionan de manera directa, comunicándonos por teléfono y por medio de audios, en el mismo orden con la Emisora de la Policía, con el Canal RTP y con el canal TRO. Dado el renombre de la Institución Educativa Colegio provincial San José, tenemos mucho apoyo y de inmediato cuando hay algún requerimiento, con CORPONOR, Bomberos, Defensa Civil.

4.4 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Las estrategias de articulación de la institución Educativa Provincial San José de Pamplona con las expresiones culturales locales y regionales; son representativas. En todos los eventos institucionales y del municipio siempre hacemos presencia con las Bandas de Marchas de niños o de jóvenes, es notoria la presencia de la institución en las procesiones de la Semana Mayor, en la celebración del 20 de julio y 7 de agosto, siempre existen invitaciones para que hagamos presencia en todos los actos de carácter civil, religioso y cultural.

También hacemos Extensión Comunitaria, al asilo San José a través del servicio Social, colaborando con las actividades que se programan en pro del servicio a los más necesitados, también acudimos al llamado escrito que se nos hace en el mes de septiembre al INPEC. Se realizan visitas a los Hogares Comunitarios de los diferentes sectores de Pamplona, al Hogar Niño Jesús de Praga y al Copetín, para invitarlo a ingresar a nuestras sedes de preescolar y primaria.

Los espacios de las sedes también son muy solicitados para eventos, aulas de apoyo, aulas de asesoría de tareas, planeamiento institucional de algunos CER de Pamplona, campos deportivos, aulas múltiples y a todos se les da respuesta positiva. En conclusión estamos prestos al servicio a la comunidad y hemos recibido bastante apoyo de muchas entidades locales, regionales y nacionales.

4.5 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

- ✚ **ESCUELA DE PADRES.** La escuela de padres es un programa pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia respecto de la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas y sociales apoyando la institución en sus diferentes procesos.

Estas se realizan de manera general donde asisten todos los padres de familia de la institución y de manera individual de acuerdo a las necesidades de cada grado en las diferentes sedes del colegio (ver programa).

4.6 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El colegio provincial san José goza de un ambiente agradable en cuanto a la distribución y ubicación de sus dependencias decoradas y embellecidas para la recepción de toda la comunidad educativa y de quienes la visitan; ofrece los siguientes servicios:

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| ✓ Biblioteca | ✓ Salas de informática | ✓ Salas de video |
| ✓ Laboratorios | ✓ Sala de bilingüismo | ✓ Orientación escolar |
| ✓ Cafetería | ✓ Restaurante escolar | ✓ Banda de marchas |
| ✓ Capilla, preparación y celebración de los Sacramentos de la Eucaristía y Confirmación. | | |
| ✓ Espacios deportivos | ✓ Zonas verdes y ambientes naturales | |
| ✓ Programas de extensión a la comunidad como “proyecto ser Humano” | | |

Estos servicios se ofertan a través de un plegable de distribución masiva y el blog institucional.



4.7 USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS. La institución hace uso de las diferentes dependencias, sin embargo es necesario conocer y socializar el reglamento.

4.8 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

De acuerdo a la Resolución No. 4210 del 12 de septiembre de 1996 del ministerio de educación se reglamenta el servicio social obligatorio. El colegio teniendo en cuenta las aptitudes, actitudes y habilidades de los estudiantes, organiza diferentes sub-proyectos; como policía nacional en el área del medio ambiente e infancia y adolescencia, scouts, defensa civil, bomberos, apoyo a los hogares FAMI, atención a la población de tercera edad, grupo de primeros auxilios.

Todos con el objetivo de realizar la proyección a la comunidad, desarrollando valores, especialmente solidaridad, participación, protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente entre otros (ver proyecto).

Atendiendo a la autonomía, el colegio toma la decisión de establecer el servicio social en el grado Decimo, dado que los estudiantes de once están comprometidos en diversas actividades académicas de tipo interno y externo.

4.9 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

La participación es la que permite interrogar, comentar, poner en cuestión la realidad. Por medio de la participación se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, identidad, proyecto de vida y sentido de pertenencia.

Se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la institución con el fin de mejorarlas. Es la oportunidad de influir positiva y constructivamente en el rumbo de la organización. Es contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

El colegio establece un esquema de agrupamiento de actividades y de relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa que permite alcanzar los objetivos y metas propuestas, para lograr que todas las actividades se realicen con éxito.

- **PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.** Los mecanismos y escenarios de participación de la institución son utilizados por los estudiantes de forma continua y con sentido. No solamente se cumplen las normas legales, sino que se ha logrado la participación de los estudiantes en el apoyo a su propia formación ciudadana.

Como es el caso de la elección de los representantes al gobierno escolar.

- **ASAMBLEA Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.** La institución posee canales de comunicación claros y abiertos (blog de la gestión y citación personalizada) que facilitan a los padres de familia el conocimiento de sus derechos y deberes, de manera que ellos se sienten miembros legítimos de la asamblea y del consejo de padres.
- **PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.** Responsables de apoyar la ejecución del PEI y del PMI, promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizaje. Participan en decisiones relacionadas con el mejoramiento y la infraestructura física generando acciones de apoyo y consecución de recursos. (Artículo 30 Decreto 1860/1994).



4.10 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina.

Este comité se reúne mensualmente para abordar los casos reportados del colegio en general. (ver proyecto)

4.11 PREVENCIÓN DE RIESGOS

Se refieren a planes de acción en la parte física, psicosocial y de prevención frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación, y el conocimiento de éstos por parte de la comunidad educativa, los planes de seguridad tienen en cuenta un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad y una adecuada infraestructura física, entre otros.

➤ PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS

Su propósito es generar en la comunidad educativa un mayor conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesta, con el fin de orientar los procesos que permitan reducirlos, eliminarlos o atender una situación de emergencia.

El conjunto de actividades organizadas que se realizan con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que esta se presente.

La atención de riesgos se organiza identificando los principales factores de riesgos internos y externos (amenazas y vulnerabilidades) a los que puede estar expuestas las diferentes sedes.

➤ PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

El colegio cuenta con un proyecto organizado apoyado por entidades como:

- Secretaría de salud, - Hospital san juan de Dios - Universidad de Pamplona
- Policía de infancia y adolescencia

El objetivo es favorecer los aprendizajes de los estudiantes y de la comunidad sobre los riesgos psicosociales a que están expuestos, creando una cultura del autocuidado y de la prevención. Los estudiantes y la comunidad se vinculan a ellos. Existen mecanismos de seguimiento a los factores de riesgo identificados como significativos para la comunidad y los estudiantes.

➤ PROGRAMAS DE SEGURIDAD

El colegio cuenta con un programa de seguridad diseñado bajo diagnóstico y planes de acción relativos a desastres naturales o similares, son conocidos por todos los estamentos de la institución; se realizan simulacros regularmente y en caso de peligro real se cuenta con el apoyo de la defensa civil, la policía nacional, cuerpo de bomberos y hospital. Existe un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad que realiza planeación municipal, verificando el estado de la infraestructura y alerta sobre posibles accidentes. (Ver anexo).